
ORDEN

HOSPITALARIA

DE SAN JUAN

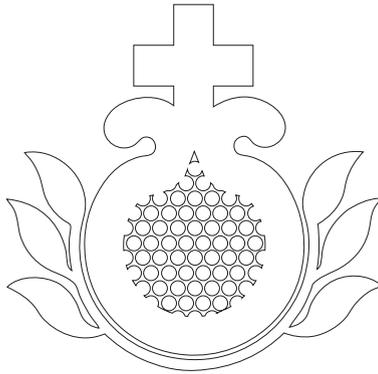
DE DIOS

CONSTITUCIONES



ORDEN HOSPITALARIA
DE SAN JUAN DE DIOS

Constituciones



© ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

Editorial:

Archivo Museo San Juan de Dios

«Casa de los Pisa»

C/ Convalecencia, 1

18010 - Granada

www.museosanjuandedios.es

Depósito Legal: GR 718-2020

Impreso en España.

**SACRA CONGREGATIO
PRO RELIGIOSIS
ET INSTITUTIS SAECULARIBUS
Prot. n. B.44-1/83**

La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, que tiene su Casa General en Roma, cumple en la Iglesia la misión de servir y asistir a los pobres y a los enfermos, a los cuales se dedica con el voto especial de Hospitalidad para imitar a Cristo, compasivo y misericordioso, que tuvo una preferencia particular por los enfermos, y para seguir las huellas de su Santo Fundador, que quería amar al Señor «sobre todas las cosas del mundo» y «por su amor y bondad, y no por otro interés, hacer el bien y la caridad a los pobres y personas necesitadas», cuyos sufrimientos le «quebraban el corazón».

Secundando las disposiciones del Concilio Vaticano II y otras normas dadas por la autoridad de la Iglesia, la Orden ha elaborado un nuevo texto de Constituciones, que el Superior General, en nombre del Capítulo, ha presentado a la Santa Sede, pidiendo su aprobación.

Esta Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos seculares, después de haber hecho examinar por sus Consultores el texto propuesto, teniendo en cuenta el voto favorable

del Congreso, celebrado el 20 de enero de este año 1984, con el presente Decreto aprueba y confirma el sobredicho texto, con las modificaciones introducidas por el mismo Congreso, según el ejemplar redactado en lengua italiana, conservado en su Archivo, habiendo observado cuanto por derecho debe observarse.

Bajo el Patrocinio de María, la Virgen «siempre entera» y «salud de los enfermos», procuren con esmero, los Hermanos de San Juan de Dios, conformar su vida a las Constituciones, para ser así cada vez más fieles al carisma de su Instituto, poniendo en práctica el consejo del Fundador, de «trabajar mucho en las cosas de Dios» y «desvelarse cuidando a los pobres».

Roma, 8 de marzo, Aniversario de la muerte de San Juan de Dios, año 1984.

E. CARD. PIRONIO, PREF.

† *Agostino Mayer, Segr.*

ÍNDICE

SIGLAS	11
CAPÍTULO PRIMERO	
CONSTITUCIÓN FUNDAMENTAL	13
Acta fundacional	13
Carisma de nuestra Orden	15
Nuestra espiritualidad peculiar	17
Nuestra misión en la Iglesia	19
Actuación de nuestro carisma	20
CAPÍTULO SEGUNDO	
NUESTRA CONSAGRACIÓN EN LA ORDEN	23
Donación total a Dios	23
Castidad por el reino de los cielos	27
Pobreza evangélica	30
Obediencia en la libertad de los hijos de Dios	34
Hospitalidad según el estilo de nuestro Fundador	38
La Virgen María modelo de nuestra consagración	42
CAPÍTULO TERCERO	
NUESTRA COMUNIDAD HOSPITALARIA	43
I. Comunidad de fe y de oración	44
II. Comunidad de amor fraterno	50
III. Comunidad de servicio apostólico	53

Sentido de nuestro apostolado	57
Destinatarios de nuestra misión	57
Estilo y formas de apostolado	59
Pastoral hospitalaria	62
Hermanos sacerdotes	64
CAPÍTULO CUARTO	
FORMACIÓN PARA NUESTRA VIDA HOSPITALARIA	67
La vocación hospitalaria	67
Elementos constitutivos de la formación en la Orden	69
Formación inicial	74
Formación permanente	81
CAPÍTULO QUINTO	
GOBIERNO DE NUESTRA ORDEN	83
Principios de gobierno	83
Estructura orgánica de nuestra Orden	85
Órganos de gobierno	87
Gobierno General	90
Gobierno Provincial	95
Gobierno local	100
Administración de los bienes temporales	101
CAPÍTULO SEXTO	
FIDELIDAD A NUESTRA VOCACIÓN HOSPITALARIA	103
Respuesta al don de Dios	103
Fidelidad a nuestras virtudes peculiares	105
Sentido de pertenencia a la Orden	106
Separación de la Orden	107
Constituciones de la Orden	108
ÍNDICES	109
Índice bíblico	109
Índice de canones	117
ÍNDICE ANALÍTICO	121

Texto oficial aprobado por el Definitorio General el día 14 de septiembre de 1984 en Roma para las Provincias de España y América Latina, siendo Superior General de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Rvdmo. P. Pierluigi Marchesi, a norma del n. 184b de los Estatutos Generales (Delib. Gen. n. 107/84).

Con los cambios aprobados en el LXV Capítulo General celebrado en Granada del 6 al 24 de noviembre de 2000 y en el LXVII Capítulo General Extraordinario celebrado en Guadalajara (México) del 9 al 20 de noviembre de 2009. Todas las modificaciones fueron aprobadas por la Santa Sede con los rescriptos Prot. N.B 44-1/2001 con fecha 17 de enero de 2001 y Prot. N. B. 44-1/98 con fecha 21 de diciembre de 2009.

La nueva edición en lengua española ha sido aprobada por el Definitorio General el 7 de junio de 2019 (Del. Gen. N 030/19) de acuerdo al artículo 185b de los Estatutos Generales.

SIGLAS

AA	«Apostolicam actuositatem», 18-11-1965
AF	«Alias felicis», Urbano VIII, 17-6-1628
AG	«Ad gentes», 7-12-1965
ATE	«Ad totam Ecclesiam», 14-5-1967
Can	Canon del Código de Derecho Canónico, 25-1-1983
CD	«Christus Dominus», 28-10-1965
CG	Capítulo General
Const	Constituciones de la Orden
DCG 79	Declaraciones del LX Capítulo General Extraordinario, 1979
DCVR	Dimensión contemplativa de la vida religiosa, 1980
DH	«Dignitatis humanae», 7-12-1965
DM	«Dives in misericordia», 30-11-1980
DV	«Dei verbum», 18-11-1965
ED	«Etsi pro debito», Sixto V, 1-10-1586
EN	«Evangelii nuntiandi», 8-12-1975
ES	«Ecclesiae sanctae», 6-8-1966

ET	«Evangelica testificatio», 29-6-1971
GS	«Gaudium et spes», 7-12-1965
IA	«Inter alias», Paulo V, 1-7-1609
IM	«Inter mirifica», 4-12-1963
LD	«Licet ex debito», S. Pío V, 1-1-1572
LG	«Lumen gentium», 21-11-1964
MC	«Marialis cultus», 2-2-1974
MR	«Mutuae relationis», 14-5-1978
OPR	«Ordo professionis religiosae», 2-2-1970
Paen.	«Paenitimiini», 17-2-1966
PC	«Perfectae caritatis», 28-10-1965
PE	Plegaria eucarística
PO	«Presbyterorum ordinis», 7-12-1965
RC	«Rationi congruit», Inocencio XII, 15-7-1691
RPH	Religiosos y promoción humana, 1978
RSA	Regla de San Agustín
SC	«Sacrosanctum Concilium», 4-12-1963
SJD	San Juan de Dios, Cartas: <ul style="list-style-type: none"> • LB a Luis Bautista • 2GL segunda a Gutierre Lasso • 1DS primera a la duquesa de Sesa • 2DS segunda a la duquesa de Sesa • 3DS tercera a la duquesa de Sesa

CAPÍTULO PRIMERO

CONSTITUCIÓN FUNDAMENTAL

Acta fundacional

1. Nosotros, los Hermanos Hospitalarios,
Const. 1585,
Intr. damos gracias al Señor
por el don que hizo a su Iglesia
en San Juan de Dios.
El cual,
impulsado por el Espíritu Santo
y transformado interiormente
1DS 13 por el amor misericordioso del Padre,
vivió en perfecta unidad
el amor al prójimo¹.
Const. 1585,
Intr. Se dedicó por entero
a la salvación de sus hermanos
e imitó fielmente al Salvador
en sus actitudes y gestos de misericordia.
SJD, Cartas,
passim Lleno de deudas,
de preocupaciones y de trabajos,

1 Cfr. 1Jn 4,20-21; Mt 22,36-40

2GL 7-8 se fío totalmente de Jesucristo
y se entregó por completo

Const. 1587,
Intr. al servicio de los pobres y enfermos
en la ciudad de Granada, en España,
desde donde pasó al Padre en 1550.

Const. 1587,
Intr. Así es como nuestra Orden Hospitalaria
nace del evangelio de la misericordia²
vivido en plenitud por San Juan de Dios;
por eso, justamente lo tenemos como Fundador.

RC, 15-7-1691 Él, en efecto, entendió
que la señal más clara
de haber pasado de la muerte a la vida
es el amor a los hermanos
practicado no sólo de palabra,
sino con obras y de verdad³.

LD, 1-1-1572 La familia religiosa a la que pertenecemos,
a petición de los Hermanos,
fue aprobada por el Papa San Pío V
el 1 de enero de 1572
y es conocida en la Iglesia con el nombre de
ED, 1-10-1586 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS.

Const. 1585,
Intr. Este nombre expresa nuestra identidad,
pues la razón de nuestra existencia en la Iglesia
es vivir y manifestar

2 Cfr. Mt 8,17; 25,34-46

3 Cfr. Jn 3,14.18

Const. 1585, el carisma de la hospitalidad
Intr. al estilo de San Juan de Dios.
Consagrados al Padre por el Espíritu,
PC 1bc; 2ae seguimos más de cerca a Cristo casto,
pobre, obediente y misericordioso.
LG 42cd; De este modo,
44ab cooperamos a la edificación de la Iglesia,
sirviendo a Dios en el hombre que sufre.

Nuestra Orden es un instituto laical;
no obstante, desde su aprobación,
se concedió que algunos Hermanos
LD, 1-1-1572 pudieran acceder al sacerdocio
para proveer al ejercicio del sagrado ministerio
entre los enfermos
y en nuestras comunidades y obras hospitalarias.

Carisma de nuestra Orden

2. Nuestro carisma en la Iglesia
MR 11; 51b es un don del Espíritu,
que nos lleva a configurarnos
con el Cristo compasivo y misericordioso
del Evangelio,
el cual pasó por este mundo
haciendo el bien a todos⁴
«y curando toda enfermedad y toda dolencia»⁵.

4 Cfr. Act 10,38

5 Cfr. Mt 4,23; 9,35

En virtud de este don,
somos consagrados por la acción del Espíritu Santo⁶
que nos hace partícipes, en forma singular,
del amor misericordioso del Padre.

Esta experiencia nos comunica
actitudes de benevolencia y entrega,
y nos hace capaces de cumplir la misión
de anunciar y hacer presente el Reino
entre los pobres y enfermos⁷;
ella transforma nuestra existencia
y hace que en nuestra vida
se manifieste el amor especial del Padre
para con los más débiles,
a quienes tratamos de salvar al estilo de Jesús.

LG 44c; 46a

Mediante este carisma,
mantenemos viva en el tiempo
la presencia misericordiosa de Jesús de Nazaret:
Él, aceptando la voluntad del Padre,
con la encarnación
se hace semejante a los hombres, sus hermanos⁸;
asume la condición de siervo⁹;
se identifica con los pobres,
los enfermos y los necesitados¹⁰;
se dedica a su servicio
y entrega la vida en rescate por todos¹¹.

6 Cfr. Lc 4,18

7 Cfr. Lc 4,18; Mt 11,5

8 Cfr. Heb 2,17; 5,8

9 Cfr. Mt 12,15-21

10 Cfr. Mt 8,16-17; 25,35-40

11 Cfr. Mt 20,28

Nuestra espiritualidad peculiar

3. Como Hospitalarios,
aspiramos a encarnar cada vez con más profundidad
los sentimientos de Cristo¹²
hacia el hombre enfermo y necesitado
y a manifestarlos con gestos de misericordia:
nos hacemos débil con el débil¹³
y lo asistimos como al predilecto del Reino;
le anunciamos el amor del Padre
y el misterio de su salvación total;
defendemos sus derechos
y ofrecemos la vida por él.

Vat. II,
Mensaje a los
enfermos

Nos dedicamos con gozo
a la asistencia de quien sufre¹⁴,
con las actitudes y los gestos
peculiares del Hermano Hospitalario:
servicio humilde, paciente y responsable;
respeto y fidelidad a la persona;
comprensión, benevolencia y abnegación;
participación en sus angustias y esperanzas.
Nuestra vida es para él signo y anuncio
de la llegada del Reino de Dios¹⁵.

Const. 1585,
Tít. 9

Const. 1587,
Cap. 17

GS 1

4. Renovamos la conciencia de nuestra vocación
en la celebración y contemplación
del misterio de Cristo.

12 Cfr. Flp 2,5,7

13 Cfr. 1Cor 9,22

14 Cfr. Rom 12,8

15 Cfr. Lc 10,9; Mt 10,7-8

LB 15 La Palabra de Dios y la Eucaristía
Const. 1585, ocupan un puesto central en nuestra vida;
Tít. 4, c.2 contemplamos a Jesús

en su modo de tratar con los enfermos
y, principalmente, en su pasión y muerte,
LB 10 manifestación suprema de su amor al hombre.
2DS 9 Esto nos revitaliza en la caridad
y nos estimula a realizar nuestra misión
imitando la vida de nuestro Salvador¹⁶.

El seguimiento y servicio
LB 19 de nuestro Señor Jesucristo
es la mayor preocupación de nuestra vida;

LB 15 deseamos amarlo
1DS 10 sobre todas las cosas del mundo
2DS 19 y por su amor y bondad,
queremos hacer el bien y la caridad
a los pobres y necesitados.

Acogemos y cumplimos la voluntad de Dios
imitando la sencillez y disponibilidad,
la entrega y la fidelidad,
SJD, Cartas, de nuestra Señora la Virgen María¹⁷,
passim «siempre entera».

En nuestro apostolado con quienes sufren,
LG 65 tratamos de reflejar su amor materno¹⁸.

Agradecemos su patrocinio especial sobre nosotros

16 Cfr. Rom 8,29; Lc 4,40; Mc 7,37

17 Cfr. Lc 1,38-39.56

18 Cfr. Jn 2,3.5; 19,25

LG 54 y sobre las personas a quienes asistimos;
LG 53 nos gozamos del lugar que ocupa en la Iglesia
y la veneramos con afecto de piedad filial.

Nuestra misión en la Iglesia

5. Animados por el don recibido,
Const. 1585, nos consagramos a Dios
Intr. y nos dedicamos al servicio de la Iglesia
Const. 1587, en la asistencia a los enfermos y necesitados,
Intr. con preferencia por los más pobres.
De este modo, manifestamos
que el Cristo compasivo y misericordioso del Evangelio
SJD, Cartas, permanece vivo entre los hombres
passim y colaboramos con Él en su salvación.

Al llamarnos a ser Hermanos Hospitalarios,
Dios nos ha elegido
para formar una comunidad de vida apostólica¹⁹:
queremos vivir en comunión
el amor a Dios y al prójimo.
Nos sentimos hermanos de todos los hombres
y nos entregamos al servicio principalmente
de los débiles y enfermos:
sus necesidades y sufrimientos
2GL 8 conmueven nuestro corazón²⁰,
1DS 15-16 nos urgen a ofrecerles remedio
y nos estimulan a procurar su promoción personal.

19 Cfr. Mc 3,13-14

20 Cfr. Mt 15,32; 20,34; Mc 1,41; Lc 7,13

Como miembros vivos de la Iglesia,
aspiramos a manifestar
ET 1 la supremacía del amor de Dios
y deseamos conseguir la perfección de la caridad,
para con Dios y para con el prójimo,
LG 40a; mediante la práctica constante de todas las virtudes,
42acd con la profesión pública de los votos
Can. 598, § 2 de castidad, pobreza, obediencia y hospitalidad,
siguiendo el espíritu de la Regla de San Agustín
LD, 1-1-1572 y observando las Constituciones de la Orden.

Actuación de nuestro carisma

6. Nos sentimos depositarios y responsables
del don de la hospitalidad,
que define la identidad de nuestra Orden.
Esto nos compromete
a vivir en fidelidad nuestro carisma,
MR 11 a custodiarlo, profundizarlo
y desarrollarlo constantemente en la Iglesia.
Nuestra apertura al Espíritu,
a los signos de los tiempos
y a las necesidades de los hombres,
nos irán indicando
cómo hemos de encarnarlo creadoramente
en cada momento y situación.

La misma riqueza del carisma recibido
supone la posibilidad
DCG 79, I.C.2 de expresarlo en formas diversas,

de acuerdo con las circunstancias de tiempo y lugar.
Por eso vivimos en actitud
de discernimiento y conversión,
para que nuestra misión en la Iglesia
responda siempre a la voluntad de Dios sobre nosotros
y muestre nuestro sentido de unidad.

Los Hermanos que ejercen
el servicio del gobierno
LG 12 tienen una especial responsabilidad
en la custodia y desarrollo del carisma:
MR 14c; 12c a ellos toca,
Can. 677, § 1 en comunión con los demás Hermanos,
DCG 79, ISC.5 determinar las obras
que entren realmente en la misión de la Orden
y decidir cuáles son las actividades caritativas
más urgentes o más convenientes
en las que podremos o deberemos expresar
el don de la hospitalidad.

En la actuación de nuestro carisma
nos sentimos particularmente unidos
a los institutos, asociaciones y movimientos
que tienen una misión similar a la nuestra.
Una especial comunión espiritual
nos une a aquellos que,
teniendo origen de alguna manera en nuestra Orden,
son una manifestación
de la vitalidad de nuestro carisma hospitalario.

CAPÍTULO SEGUNDO

NUESTRA CONSAGRACIÓN EN LA ORDEN

Donación total a Dios

7. El Padre nos amó y nos eligió
«antes de la creación del mundo»²¹
destinándonos
«a reproducir la imagen de su Hijo»²²
En el bautismo, Cristo nos asoció
a su muerte y a su resurrección²³,
y fuimos sellados con el Espíritu Santo
para ser un himno a su gloria²⁴
y fecundos para Dios²⁵,
en la tarea del servicio y la edificación
del cuerpo de Cristo²⁶.

21 Cfr. Ef 1,4

22 Cfr. Rom 8,29

23 Cfr. Rom 6,4; Col 2,12

24 Cfr. Ef 1,13-14

25 Cfr. Rom 7,4

26 Cfr. Ef 4,12-13

El Espíritu que recibimos en el bautismo
y en el que fuimos reafirmados en la confirmación,
nos invita a vivir en comunidad
PC 5a nuestra filiación divina.
Por eso fuimos consagrados de nuevo,
con un don especial,
LG 43a para vivir en castidad, pobreza,
obediencia y hospitalidad,
LG 44c a fin de presentar en la Iglesia
el género de vida que Cristo eligió para sí mismo
durante su vida terrena.

Así, ofreciendo nuestra existencia
como sacrificio vivo y consagrado²⁷,
nos unimos al culto auténtico
ofrecido por Cristo en la Iglesia
LG 34b y participamos de su oficio sacerdotal²⁸
PO 2a en el desempeño de nuestra misión hospitalaria.

LG 44ac **8.** Con nuestra donación libre y total a Dios,
PC 5a; 1a aceptamos ser enviados al mundo
ET 4 como signos de su amor misericordioso.
MR 14a La sencillez de nuestra vida anuncia
LG 31b que el mundo no puede ser transformado
sin el espíritu de las bienaventuranzas.
LG 44a Somos testigos
de que Cristo es el Señor de la historia²⁹.

27 Cfr. Rom 12,1

28 Cfr. 1Pe 2,5; Ap 1,6

29 Cfr. Flp 2,11

ET 1 Proclamamos la grandeza del amor de Dios
y mostramos a los hombres
que Él sigue preocupándose
de su vida y de sus necesidades.

LG 44a **9.** Mediante los votos de castidad,
Can. 654 pobreza, obediencia y hospitalidad,
LG 45c manifestamos públicamente
PC 5b nuestra donación plena a Dios.
ET 47 La Iglesia recibe nuestra oblación
MR 8 y la asocia al misterio pascual de Cristo;
la Orden nos vincula a sí
Can. 670 y nos proporciona los medios
para vivir nuestra vocación;
nosotros nos comprometemos
PC 25a a responder fielmente al llamamiento de Dios,
tratando de actuar siempre
como miembros vivos y creativos
de la Iglesia y de la Orden.

La profesión solemne,
con la cual nos consagramos definitivamente a Dios,
a la Iglesia y a la Orden,
en el servicio de los enfermos y necesitados,
debe ser precedida por la profesión temporal,
emitida por el período de un año
y renovada, de año en año,
Can. 655 hasta un mínimo de cinco años
y un máximo de seis años continuos.

A petición del Provincial
con el consentimiento de su Consejo,
el General puede dispensar,
en casos especiales,
del tiempo mínimo de votos temporales,
con tal que duren al menos tres años continuos.
En casos particulares,
Can. 657, § 2 el General puede permitir
la renovación de los votos temporales
hasta un máximo de nueve años continuos.

La admisión a la primera profesión
y a la profesión solemne,
Can. 656, 3 la hace el Provincial,
con el consentimiento de su Consejo
y el permiso del General.
Es competencia del Provincial,
con el consentimiento de su Consejo,
el admitir a la renovación
de la profesión temporal.

Tanto la profesión solemne
como la temporal
se hacen a norma del derecho universal
y de nuestro derecho propio,
según la fórmula siguiente:

En el nombre de nuestro Señor
Jesucristo bendito. Amén.
Yo, ..., nacido el ..., en ...
parroquia de ..., diócesis de ...,

para mayor gloria de Dios,
impulsado por el firme propósito
de consagrarme más íntimamente a Él
y de seguir a Cristo más de cerca,
hoy ..., en ...,
ante los Hermanos aquí presentes,
en tus manos, ...,
hago votos (simples) solemnes
de castidad, pobreza, obediencia y hospitalidad,
en el servicio de los pobres y enfermos,
(por un año) por toda la vida,
según la Regla de San Agustín
y las Constituciones de nuestra Orden,
entregándome de todo corazón
a esta familia religiosa
para que, con la gracia del Espíritu Santo,
la protección de la bienaventurada Virgen María
y la intercesión de nuestros Padres
San Agustín y San Juan de Dios,
pueda conseguir la caridad perfecta
en el servicio de Dios y de la Iglesia.

En fe de lo cual,
firmo de mi propia mano...

Castidad por el reino de los cielos

10. La castidad consagrada
es un don eximio de la gracia.

PC 12a
ET 13; 15

El amor de Dios, «derramado en nuestros corazones

por el Espíritu Santo que se nos ha dado»³⁰,
nos impulsa a consagrar al Padre,
siguiendo el ejemplo y la palabra de Jesús³¹,
toda nuestra persona
y nuestra capacidad de amar.

LG 42c
Can. 599
ET 13

Por el voto de castidad
nos comprometemos a vivir la continencia perfecta
en el celibato;
así evocamos de modo inmediato
la unión de amor entre Cristo y la Iglesia
y nos sentimos más libres y capacitados
para amar a todos los hombres³².

ET 13

El seguimiento de Cristo virgen,
en su donación total de amor
al Padre y a los hermanos,
es fuente y sustento de nuestra comunidad,
que tiene su origen,
no en la sangre o en la carne,
sino en el amor de Dios³³.

LG 42c; ET 14

Mediante la castidad,
vivida como Hermanos Hospitalarios,
experimentamos y manifestamos
la fecundidad de nuestra existencia

30 Cfr. Rom 5,5

31 Cfr. Mt 19,11-12

32 Cfr. 1Cor 7,32-35

33 Cfr. Jn 1,13

GS 14a
Juan Pablo II,
10-3-82 ss.

en el apostolado de la caridad,
pues con él cumplimos la misión
de servir y promover la vida³⁴
y atestiguamos la dignidad y el valor del cuerpo³⁵.

ET 15

11. La castidad por el reino de los cielos,
además de llamamiento y don de Dios,
es también una respuesta libre,
que sólo podemos dar y mantener
con la fuerza del Espíritu.
Esto nos mueve a cultivar el don recibido,
mediante nuestra relación íntima con Cristo
en la oración
y en la celebración de los sacramentos;
PC 12b; ET 13
asimismo, a vivir nuestra fraternidad
con sencillez y alegría,
valorando las relaciones de amistad
que el Señor ha establecido entre nosotros³⁶.

PC 12bc
PO 16c

Consideramos importante, además,
el uso de los medios naturales y ascéticos,
probados por la experiencia,
y el conocimiento de las realidades humanas,
para caminar siempre
hacia el equilibrio y la madurez
que favorecen la fidelidad a este voto.

34 Cfr. Jn 10,10

35 Cfr. 1Cor 6,19; 3,16

36 Cfr. Jn 15,13-17

Pobreza evangélica

2GL 3; 6; 8 **12.** Fiándonos plenamente de Jesucristo,
nos comprometemos a seguirlo e imitarlo
en la pobreza evangélica.
Hacemos visible en la Iglesia
su anonadamiento salvador³⁷;
1DS 7 confesamos con Él
nuestra plena confianza en el Padre;
2DS 7 proclamamos la caducidad
LG 42d de los bienes de este mundo
ET 17; 19 y anunciamos los definitivos.

Con la profesión de la pobreza,
nos desprendemos de los bienes terrenos
para estar más disponibles
en el seguimiento de Jesús
que, siendo rico,
se hizo pobre por nosotros³⁸.
Él, con su encarnación,
ET 17 se hizo solidario con el hombre,
experimentando nuestra debilidad³⁹
y nuestras privaciones⁴⁰.
De esta manera nos enseñó
el camino de la auténtica libertad.

Como Jesús, nos dedicamos
a anunciar el Reino de los pobres⁴¹.

37 Cfr. Flp 2,5-6

38 Cfr. 2Cor 8,9

39 Cfr. Heb 2,14-18

40 Cfr. Mt 8,20

41 Cfr. Lc 7,22

ET 17-18 Apoyados en nuestra pobreza,
podemos entrar en comunión con los débiles
y comprender existencialmente su situación;
DCG 79, trabajos en su promoción,
III.5.12.14; comprometiéndonos evangélicamente
V.Obj. III-IV contra toda forma de injusticia
y manipulación humana;
colaboramos en la obligación
ET 18 de despertar las conciencias,
frente al drama de la miseria.

13. Destinados, por vocación especial, a realizar nuestra misión en ambientes en los que el hombre sufre por la enfermedad u otras formas de marginación, nos sentimos apremiados a vivir y a manifestar con claridad la pobreza que hemos profesado. a

PC 13e
ET 16; 22

Esto nos exige:

- PC 13f – evitar que en nuestras obras se dé el afán de lucro; b
- ET 18 – cumplir cuidadosamente los principios de la justicia social que se derivan del Evangelio, de la doctrina de la Iglesia y de las leyes justas de cada país;
- DCG 79, III.6 – organizar la estructuras en función de nuestra misión, utilizando los bienes,

- no como forma de poder,
sino de servicio;
- 3DS 14 – vivir nuestra condición de pobres
aceptando, en libertad de espíritu,
PC 13c la obligación común del trabajo
ET 20 como medio de sustento y de apostolado⁴².

- 14.** Como la primitiva comunidad cristiana,
ponemos en común los bienes personales⁴³:
compartimos con los Hermanos de la comunidad
cuanto somos y tenemos;
el fruto de nuestro trabajo
ET 21 contribuye a aliviar las necesidades comunes;
vivimos en disponibilidad,
apertura y servicio,
como testimonio
de la espiritual comunión que nos une
y del carácter de dependencia,
inherente a la pobreza;
esto nos permite aceptar,
con sencillez y gratitud,
lo que recibimos de los demás.

- ET 19 Manifestamos la pobreza,
superando la mentalidad consumista
en la vida personal y comunitaria⁴⁴;
con el estilo sencillo de nuestra vida
y cuidando de los bienes de la comunidad.

42 Cfr. 2Tes 3,7-14; Act 20,35

43 Cfr. Act 2,44; 4,32

44 Cfr. 1Tim 6,8-10

PC 13ef
DCG 79, III.12

En solidaridad con nuestros Hermanos,
superamos el deseo de acumular
y practicamos la comunicación de bienes
entre las comunidades y Provincias de la Orden.
Asimismo, para no caer en el peligro de encerrarnos
en nuestras obras y estructuras,
estamos atentos a las necesidades
que existen a nuestro alrededor
y ayudamos a solucionarlas.

Can. 600

15. De esta forma recordamos a los hombres
la verdadera finalidad de los bienes temporales
y damos sentido a nuestro voto de pobreza,
en virtud del cual nos obligamos
a usarlos y a disponer de ellos
con dependencia de los superiores legítimos,
a norma del derecho universal
y de nuestro derecho propio.

Can. 668, § 1

Los profesos de votos temporales,
aunque conservan la propiedad de sus bienes
y la capacidad de adquirir otros,
antes de la profesión,
deben ceder la administración de los mismos
a quien prefieran
y disponer libremente
de su uso y usufructo.

Can. 668, § 5

Los profesos de votos solemnes
renuncian al derecho de propiedad;
por tanto, no pueden adquirir ni poseer
cosa alguna como propia.

Can. 668, § 3 Todo lo que los Hermanos adquirieran
con su propio trabajo
o por razón del Instituto
y cuanto pueda corresponderles
en concepto de pensión, subvención o seguro,
queda en propiedad de la Orden,
a norma de nuestro derecho.

PC 13b En la práctica de la pobreza,
no nos contentamos con estar sujetos a los superiores
en el uso y disposición de los bienes,
sino que nos esforzamos también
en vivirla real e interiormente,
con un compromiso personal y comunitario.

Obediencia en la libertad de los hijos de Dios

PC 1c **16.** Nuestra obediencia se funda
LG 3 en el deseo de identificarnos con Cristo,
que con su obediencia realizó la redención:
vino al mundo
para hacer la voluntad del Padre
y la cumplió en el servicio a los hombres⁴⁵;
se entregó sin reservas
a los designios divinos⁴⁶
y, «a pesar de ser Hijo

45 Cfr. Jn 4,34; 6,38-39; 10,14-18

46 Cfr. Lc 22,41-42; Jn 12,27-29

aprendió, con el sufrimiento, a obedecer»⁴⁷,
obedeciendo hasta la muerte⁴⁸.

Con la obediencia
PC 14a ofrecemos a Dios toda nuestra voluntad,
como sacrificio de nosotros mismos.
ET 27; 24a Así nos unimos más estrechamente
a la voluntad salvífica de Dios,
la cual se nos manifiesta en su Palabra,
en el Magisterio de la Iglesia,
en la Regla, las Constituciones
y el derecho particular de la Orden;
en los mandatos de los superiores,
en el diálogo con nuestros Hermanos
y en la lectura de los signos de los tiempos.

De este modo anunciamos
que la libertad que Cristo nos consiguió
y a la que nos sentimos llamados,
nos permite vivir al servicio de los otros,
superando el servilismo⁴⁹,
la autoridad mal entendida⁵⁰, el egoísmo,
la insolidaridad con la comunidad
y todas las situaciones
en las que no es reconocida la dignidad del hombre.

17. Nuestra obediencia es un acto personal,
enraizado en la fe y en el amor,

47 Cfr. Heb 5,8

48 Cfr. Flp 2,8

49 Cfr. Gal 5,1.13-14

50 Cfr. Mt 20,25-26

ET 27 que nos ayuda a conseguir
la libertad de los hijos de Dios⁵¹
PC 14bc y favorece nuestra madurez integral,
ET 25 pues tanto la autoridad como la obediencia
están al servicio de la persona,
de la comunidad y de la misión.

Ejercitamos la obediencia, ante todo,
con la fidelidad a nuestro carisma
y con la sincera búsqueda en común
de la voluntad de Dios sobre la Orden,
sobre nuestras comunidades
y sobre cada uno de los Hermanos.

EN 69 De nuestra disponibilidad
brota el espíritu que nos mantiene libres
para responder con prontitud
a las necesidades del hombre que sufre,
a cuyo servicio consagramos nuestra vida,
MR 19 aceptando ser enviados a cualquier parte
y desempeñar la misión que nos encomiende la Orden.

18. Con el voto de obediencia
ET 27 aceptamos libremente e incondicionalmente
la voluntad de Dios sobre nosotros,
PC 14ab comprometiéndonos a cumplir
Can. 601 lo que nuestros superiores legítimos dispongan
en conformidad con las Constituciones de la Orden.

Can. 590 Puesto que con nuestro carisma y apostolado
PC 1c participamos de un modo especial
en la vida y misión de la Iglesia

51 Cfr. Rom 8,2; Gal 5,1

obedecemos al Papa,
incluso en virtud del voto,
como a nuestro superior supremo.
MR 9a; 22 Siendo él quien preside
la comunidad universal de la caridad,
el amor y la obediencia que le prestamos
nos unen de un modo particular
al misterio de la Iglesia.

CD 33-35 Nuestra presencia en la Iglesia local
MR passim nos lleva también a seguir con fidelidad
ET 10 las directrices y disposiciones
Can. 678 de sus pastores.

Los Hermanos que ejercen el servicio del gobierno,
PC 14c lo hacen tratando de imitar a Jesús⁵²:
ET 24b estimulan nuestro crecimiento,
personal y comunitario,
MR 13; 14c ayudándonos a discernir la voluntad del Señor;
con la fidelidad al carisma
garantizan la unidad en el pluralismo,
DCG 79, I.C.5 promueven la obediencia activa y responsable
Can. 618 y, cuando llega el caso,
toman las decisiones necesarias.

19. Iluminados y fortalecidos por la fe,
la obediencia nos conduce,
ET 25 mediante un abierto y fraterno diálogo,
a descubrir los carismas apostólicos,

52 Cfr. Lc 22,26-27

de la comunidad y de sus miembros,
con los que el Espíritu Santo
ayuda a la Orden a realizar su misión.

El mismo clima de diálogo y comprensión
nos permite desarrollar en comunidad
el sentido de la corresponsabilidad,
que facilita la unión de todos en el servicio de Dios
y de nuestros hermanos, los pobres y enfermos.

Hospitalidad según el estilo de nuestro Fundador

20. El origen de nuestra hospitalidad
está en la vida de Jesús de Nazaret:
ungido y enviado por el Espíritu
a dar la Buena Noticia a los pobres
y a sanar a los enfermos⁵³,
realiza y presenta sus curaciones
como signo mesiánico
de la llegada del Reino de Dios⁵⁴.
En su mensaje nos revela
el amor misericordioso, la fidelidad,
confianza y benevolencia
de Dios Padre hacia el hombre⁵⁵;
proclama que ha sido enviado por Él
para comunicar la vida⁵⁶.

53 Cfr. Lc 4,18-19

54 Cfr. Lc 7,19-23

55 Cfr. Mt 5,43-48; Lc 6,36

56 Cfr. Jn 10,10; 1Jn 4,9

Consciente de su misión⁵⁷,
se dedica con predilección a los débiles,
a los enfermos y pecadores⁵⁸,
a quienes recibe y trata con palabras y gestos
de profunda comprensión y humanidad⁵⁹.
Sufre con quien sufre⁶⁰
y se identifica con el pobre,
el enfermo y el necesitado,
elevándolos a la categoría
de signos vivos de su presencia,
por lo cual,
Const. 1585, lo que hacemos a cualquiera de ellos,
Intr. Él lo recibe como hecho a sí mismo⁶¹.

21. Atraídos por la persona y los gestos de Jesús,
principalmente en su trato con los más débiles,
y ungidos por el mismo Espíritu,
nos consagramos en la hospitalidad,
para cumplir el mandato de Cristo
de curar a los enfermos⁶².

2GL 7 Con nuestra vida, entregada al amor de Dios
LB 15 en el servicio a los pobres y necesitados,
anunciamos el Reino al estilo de Jesús.

57 Cfr. Lc 4,21

58 Cfr. Mt 9,12; Lc 18,15-16; Mt 8,16-17

59 Cfr. Lc 4,38-41

60 Cfr. Lc 7,11-13; Jn 11,33-36

61 Cfr. Mt 25,34-45

62 Cfr. Mt 10,7-8; Lc 9,2

Vat. II,
Mensaje a los
enfermos

Él no suprimió el sufrimiento,
ni quiso revelar todo su misterio;
pero el hombre que sufre,
iluminado por la fe y unido a Cristo paciente,
sabe que, con su dolor, puede contribuir
a la salvación del mundo.

LG 44c

Por eso, vivimos la asistencia a los enfermos
y nuestro servicio en favor de los necesitados,
como anuncio y signo de la vida nueva y eterna
conquistada por la redención de Cristo.

LB 11
Const. 1585,
Tít. 9
Const. 1585,
Cap. 15-17
2DS 2
Const. 1741,
Cap. 39
Const. 1926,
art. 255

22. Por el voto de hospitalidad
nos dedicamos
bajo la obediencia a los superiores,
a la asistencia de los enfermos y necesitados
comprometiéndonos a prestarles
todo los servicios necesarios,
por humildes que sean,
incluso con peligro de la vida,
a imitación de Jesucristo,
que nos amó hasta morir por nuestra salvación⁶³.

Nuestra mayor dicha está en vivir en relación
con los destinatarios de nuestra misión:
los acogemos y servimos
con la amabilidad, comprensión y espíritu de fe
a que son acreedores
como personas e hijos de Dios.
En cualquier oficio que se nos confíe,
les dedicamos todas nuestras energías y talentos.

63 Cfr. Gal 2,20; Ef 5,2; 1Jn 3,16

23. La hospitalidad que hemos profesado nos compromete a velar para que se respeten siempre los derechos de la persona a nacer, vivir decorosamente, ser curada en la enfermedad y morir con dignidad. Nos esforzamos para que, en todo momento, aparezca con claridad que la persona enferma o necesitada es el centro de interés en nuestro apostolado hospitalario. Vivimos de tal modo identificados con nuestra misión, que nuestros colaboradores se sienten movidos a hacer lo mismo.

Nuestro espíritu hospitalario no se limita a las instituciones donde actuamos: AA 8d se extiende a cuantos carecen de comida y bebida, de vestidos, de hogar, de medicinas, o se hallan afligidos por la desgracia o por la falta de salud.

2GL 8
1DS 15-16 Nuestro corazón sufre al no poder dar acogida y remedio a todos; tienen un puesto privilegiado en nuestra oración y nos sentimos unidos a cuantos trabajan por conseguir un mundo más humano y más cristiano.

24. La consagración a Dios en el servicio a los necesitados, es el fruto más precioso de nuestro seguimiento del Señor

por el camino de los consejos evangélicos;
pues la castidad, la pobreza y la obediencia
refuerzan nuestra capacidad de amar,
facilitándonos la entrega
a los enfermos y a los pobres
en el apostolado hospitalario.

La Virgen María modelo de nuestra consagración

25. La Virgen María es para nosotros
ET 56 modelo singular de consagración.
Ella, en efecto, aceptando la palabra divina,
LG 56 se consagró totalmente
a la persona y a la obra de Jesús.

SJD, Cartas,
passim Es, además, la Virgen «siempre entera»⁶⁴,
y la humilde y pobre⁶⁵ esclava del Señor⁶⁶,
que nos estimula con su ejemplo
a ser fieles a los designios del Espíritu Santo.

DM 9
Let. lauret. Es, también, la «Madre de misericordia»
y la «Salud de los enfermos»,
que nos enseña a compadecer el dolor humano
y a aliviar los padecimientos y tribulaciones
de los que sufren⁶⁷.

64 Cfr. Lc 1,34-37; Mt 1,18-20

65 Cfr. Lc 1,48

66 Cfr. Lc 1,38

67 Cfr. Jn 2,3; 19,26

CAPÍTULO TERCERO

NUESTRA COMUNIDAD HOSPITALARIA

26. Nuestra comunidad hospitalaria
nace y crece del amor que el Espíritu Santo
infunde en nuestros corazones⁶⁸,
su centro es el Señor resucitado,
en cuyo nombre nos reunimos
para caminar juntos hacia el Padre
y comunicar a los hombres
la Buena Nueva de la salvación.

GS 1
PC 15a
Siguiendo el ejemplo de la Iglesia primitiva,
en la cual «la multitud de los creyentes
tenía un solo corazón y una sola alma»⁶⁹
y compartía todo lo que poseía⁷⁰,
nuestra vida demuestra al mundo
que es posible la convivencia humana

68 Cfr. Rom 5,5

69 Cfr. Act 4,32

70 Cfr. Act 2,44-45

y la realización en común
de los valores del Reino;
es signo de la presencia del Señor
e invita a los hombres a tener fe en Cristo⁷¹.

La participación del mismo carisma
nos constituye en una familia
en la cual celebramos la fe,
nos sentimos y vivimos como hermanos
y cumplimos la misión común
de servir a los enfermos y necesitados.

I. Comunidad de fe y de oración

- 27.** Como familia reunida en el nombre del Señor⁷²
DCVR 15 nuestra comunidad es, por naturaleza,
el lugar privilegiado en donde la experiencia de Dios
ha de poder alcanzarse en su plenitud
y comunicarse a los demás.
En ella vivimos nuestra fe
DCVR 1 como respuesta personal de amor a Dios,
que nos amó primero⁷³
y la expresamos
aceptando con sencillez su salvación,
que transforma gradualmente nuestra vida
y exige ser manifestada en nuestro actuar.

71 Cfr. Jn 17,21

72 Cfr. Mt 18,20

73 Cfr. 1Jn 4,10.19

Nuestra vida de creyentes,
abierta a la revelación del Padre y a la comunión con Él,
por Cristo, en el Espíritu Santo⁷⁴,
Can. 663, § 1 nos permite participar en el misterio trinitario⁷⁵
en fe, en esperanza y en amor.
Esta participación es la fuente
de la actitud contemplativa de nuestra vida.

28. El manantial primario de nuestra misión caritativa
MR 15-16 es el amor misericordioso del Padre⁷⁶.
PC 52 Esto exige que favorezcamos,
personal y comunitariamente,
en el diálogo de la oración,
ET 10 la integración entre vida interior
Can. 675, § 2 y actividad apostólica,
DCVR 4-7 para poder vivir el amor a Dios
en sintonía con el servicio a los hermanos⁷⁷.
Can. 663, § 3 Por eso, todos los días dedicamos al menos una hora
a la oración mental y a la lectura espiritual.

La orientación fundamental
de nuestra comunidad hacia Dios
Can. 663, § 3 se realiza en la lectura y meditación
PC 6 de la Sagrada Escritura;
en la participación de la vida divina
que se nos transmite por los sacramentos;
en la oración comunitaria y personal.

74 Cfr. Jn 14,8; 1Jn 1,3. Ef 2,11-13.19-22

75 Cfr. 1Cor 2,10; Ef 1,3-12; Jn 14,23

76 Cfr. 1Jn 4,10-11

77 Cfr. 1Jn 4,19-20

Asimismo, en el deseo y búsqueda constante de Dios, cuya presencia reconocemos
 DCVR 1d y adoramos humildemente en el prójimo, particularmente en nuestros Hermanos y en los enfermos.

29. La Palabra de Dios,
 PC 6b que es para nosotros el encuentro cotidiano con el «sublime conocimiento de Cristo Jesús»⁷⁸,
 DV 25a ilumina nuestra vida:
 ES II, 16 § 1 es fuente de inspiración para nuestra oración, orienta nuestra renovación, personal y comunitaria,
 DCVR 8 y nos sirve de guía cuando reflexionamos sobre el misterio de Dios y de la Iglesia o sobre las realidades del hombre y de la sociedad.

30. Nuestra comunidad hospitalaria a
 PO 6e recibe su vida de la Eucaristía; por tanto:
 CD 30f
 SC 48 – la celebramos y participamos activamente en ella b
 Can. 663, § 2 todos los días.
 LG 11a En cuanto fuente y cumbre de toda la vida cristiana, forma el centro insustituible y animador de la dimensión contemplativa de nuestra vida.
 DCVR 9 En ella ejercitamos, de manera especial, nuestro sacerdocio hospitalario:
 LG 10 renovamos la ofrenda de nuestro ser al Padre
 ET 47 y, con nosotros, le hacemos oblación del dolor y de la esperanza de los hombres a quienes servimos y dedicamos nuestra existencia.

78 Flp 3,8

PC 6 La participación común en la mesa de la Palabra y del cuerpo y sangre del Señor, reanima nuestra comunión con Cristo y la unión con los Hermanos; el ejemplo de nuestro Salvador, que se inmola para darnos la vida, renueva nuestro espíritu hospitalario y nos ayuda a hacer como Él en el servicio a los enfermos y necesitados.

ET 48 – Vivimos visiblemente en torno a un oratorio.
DCVR 9; 15 En él, la presencia real de Jesús en la Eucaristía,
Can. 608 expresa y realiza nuestra misión como familia hospitalaria. Contemplamos, adoramos y bendecimos al Señor por su amor hacia nosotros; su permanente disponibilidad para ser fortaleza, consuelo y viático de los enfermos, nos estimula a perseverar junto al hombre que sufre, acompañándolo en su dolor y soledad.

31. Somos conscientes de ser pecadores⁷⁹

LG 8c y de que nuestra orientación hacia Dios y la verdadera fraternidad
DCVR 10 no pueden mantenerse sin una actitud constante, personal y comunitaria, de conversión.

Can. 664 Por tanto, examinamos diariamente la conciencia
SJD, Cartas, y nos acercamos frecuentemente
passim al sacramento de la penitencia.

79 Cfr. Sant 3,2

Paen. I De este modo se reaviva en nosotros
la gracia del bautismo,
LG 11b nos reconciliamos con nuestros Hermanos
CD 30f y celebramos el gozo de la salvación en el perdón.

32. Celebramos todos los días en común
la liturgia de Laudes y Vísperas,
SC 89a en la cual prolongamos
ES II, 20 la acción de gracias de la Eucaristía
Can. 663, § 3 y santificamos el curso de la jornada,
Can. 1174, § 1 el trabajo de todo nuestro esfuerzo.
SC 83-84 De este modo nos unimos a Cristo y a la Iglesia
en el culto al Padre,
reforzando la comunión con nuestros Hermanos
y con todos los hombres:
presentamos al Señor, con particular interés,
las angustias y esperanzas
de quienes viven afligidos por la enfermedad
o cualquier necesidad.

33. Nuestra misión
nos pone constantemente en contacto
con el sufrimiento de los hombres;
por eso, la contemplación de la Pasión de Cristo,
«Varón de dolores»⁸⁰,
ocupa un lugar destacado
LB 10 en nuestra espiritualidad:
en la Pasión, en efecto,
descubrimos el sentido salvífico del dolor;

80 Cfr. Is 53,3

2DS 9 de ella recibimos fuerza y consuelo
 en las pruebas y debilidades;
 con ella, en fin, aprendemos el modo
 de presentar al Señor ante los que sufren,
 como signo de esperanza y de vida.

DCVR 13
 MC 17-18
 LG 63
 LG 58

34. María, la Mujer fiel, la Virgen orante,
 se nos ofrece como modelo acabado de la Iglesia
 en el orden de la fe, de la caridad
 y de la perfecta unión con Cristo.
 Ella, de pie, junto a la cruz del Señor⁸¹,
 nos enseña a asociarnos al sacrificio de su Hijo,
 que se prolonga en el dolor de la humanidad.

SJD, Cartas,
 passim
 Const. 1586,
 Tít. 4, c.13
 Const. 1611,
 c.23; LG 67
 Cap. Gen.,
 22-4-1736
 LB 17
 Can. 663, § 4

Nuestra Señora, como «Salud de los enfermos»
 ha tenido siempre un puesto singular
 en la vida de nuestra comunidad hospitalaria.
 Le manifestamos nuestro amor, sobre todo,
 imitándola en sus virtudes;
 celebramos sus fiestas,
 en particular la de su Patrocinio;
 y la honramos con nuestras oraciones,
 especialmente con el Rosario.

RC, 15-7-1691

35. Entre los santos, veneramos principalmente
 a nuestro Padre San Juan de Dios
 y a los Hermanos de la Orden
 que la Iglesia nos propone
 como ejemplo de vida y de apostolado,
 esforzándonos en seguirlos e imitarlos.

81 Cfr. Jn 19,25

II. Comunidad de amor fraterno

36. Llamados por Jesús para vivir con Él como amigos⁸², nos estimulamos mutuamente a cumplir el mandamiento del Señor, de amarnos como Él nos ama⁸³, y nos esforzamos por mantener la unidad que crea el Espíritu con el vínculo de la paz⁸⁴.

La hospitalidad que hemos recibido como don, nos compromete a vivir la fraternidad con sencillez: por tanto, nos ayudamos unos a otros y nos perdonamos en nuestras debilidades⁸⁵; rivalizamos en la estima recíproca, somos agradecidos entre nosotros y nos sentimos solidarios con nuestros Hermanos en sus necesidades, aflicciones y alegrías⁸⁶.

37. En virtud de dichas actitudes, nuestra comunidad, no obstante la diversidad de las personas:

– acepta y estima a los jóvenes que han abrazado recientemente

a

82 Cfr. Jn 15,14-15

83 Cfr. Jn 13,34-35; 15,12-13

84 Cfr. Ef 4,1-6

85 Cfr. Col 3,12-13; 1Pe 3,8-9

86 Cfr. Rom 12,9-10; Flp 2,3-4; 1Cor 10,24

- nuestra vida hospitalaria,
y nos enriquecen con su entusiasmo y creatividad;
- Const. 1587, – cuida y ama a los Hermanos enfermos y ancianos
Cap. 13-14 los cuales, con su experiencia,
Const. 1617, sacrificio y oración
Cap. 18-19 son miembros fecundos
para la Iglesia y para la Orden;
- PE 1 – recuerda a los Hermanos difuntos,
que nos han precedido con el signo de la fe,
y ora por ellos ofreciendo los debidos sufragios.

38. Nuestra comunidad se realiza y crece,
cuando:

- cada uno de nosotros se aplica a conseguir la propia integración personal,
que nos permitirá vivir relaciones equilibradas
y dedicar al bien común
las cualidades y capacidades que tenemos;
- vivimos conscientemente
la alegría y la responsabilidad de ser comunidad,
participando en sus manifestaciones⁸⁷;
- existen momentos de diálogo,
de revisión y evaluación,
en los que Cristo ocupa el centro⁸⁸,
y nos dejamos guiar por el Espíritu,
para discernir la voluntad del Padre
sobre la comunidad y sobre cada persona;

87 Cfr. Heb 10,24-25

88 Cfr. Mt 18,20

- el Hermano que ejercita el servicio de gobierno es signo de unión y vínculo de caridad,
MR 13 anima la vida espiritual,
ayuda a vivir el proyecto comunitario,
PC 14c coordina y armoniza
los planes personales de los Hermanos
DCVR 16 con los de la comunidad,
dedica tiempo a cada Hermano
y sabe aconsejarse antes de tomar decisiones
que afectan a la vida común;
- aceptamos en la vida comunitaria y en la misión la diversidad de dones con que el Espíritu Santo enriquece a cada Hermano⁸⁹;
- creamos un ambiente
ET 46 en el que es posible la oración
el estudio y el descanso personal;
- observamos la debida discreción
IM 4 en el uso de los instrumentos de comunicación social,
Can. 666 evitando cuanto pueda obstaculizar
la vida espiritual,
las relaciones comunitarias y el apostolado;
- hacemos nuestro el proyecto de vida expresado en las Constituciones, viviendo en constante actitud de conversión.

89 Cfr. 1Cor 12,4-7.12-13

39. Somos acogedores
con las personas que llegan a nuestras casas
y las recibimos con bondad y sencillez,
practicando la hospitalidad.

Const. 1617,
Cap. 17

DCVR 14-15
Can. 667, § 1

No obstante, una parte de la casa
está siempre reservada a los Hermanos
para favorecer y asegurar
la vida propia de la familia religiosa.

40. Nuestra inserción en el ambiente de los pobres,
de los enfermos y necesitados,
y nuestra convivencia con ellos,
son un signo de salvación y de vida nueva.

ET 22

Al mismo tiempo, su realidad nos interpela
y nos urge a revisar constantemente
nuestro estilo de vida,

RPH 4e

para ver si responde realmente
al carisma y misión que hemos recibido.

III. Comunidad de servicio apostólico

41. Nuestra comunidad alcanza pleno sentido
en la misión para la cual

LG 8a
Can. 675, § 1

el Espíritu Santo la ha suscitado en la Iglesia.

GS 45a
LG 44b
PC 8b

Esta, como continuadora del misterio salvífico de Cristo,
nos confía la tarea de hacerlo presente
en nuestro apostolado de caridad.

Nuestra vida hospitalaria en la Iglesia
se basa en la persona y en la obra de Jesús

que, durante su vida terrena,
muestra una predilección especial
por los enfermos, los pobres y los humildes⁹⁰.
En sus gestos de bondad⁹¹
y en sus palabras de consuelo y esperanza⁹²,
descubrimos los sentimientos que necesitamos asumir
para transparentar el amor de Dios
en nuestro apostolado hospitalario;
su identificación con el débil y el indigente⁹³,
nos anima a emplear nuestra vida
en la evangelización de los pobres y enfermos⁹⁴.

DCG 79,
Obj. III-IV

42. Vitalizamos la fecundidad de nuestro servicio apostólico:

- PC 1c
Can. 675, § 2
- en la íntima unión con Cristo, a
que nos hace partícipes
del amor misericordioso del Padre⁹⁵,
para que lo expresemos con gestos de amor
hacia los enfermos y necesitados⁹⁶;
- PC 8b
LG 44b; 46
MR 10
- con nuestra inserción en la Iglesia,
por la cual entramos en comunión
con cuantos han sido enviados por Jesús

90 Cfr. Mc 1,32-34; Lc 6,20; 15,1-10; 18,15-17

91 Cfr. Lc 4,40; 5,13; 19,1-10

92 Cfr. Lc 7,13; 8,48; Jn 8,10-11

93 Cfr. Mt 25,34-40

94 Cfr. Lc 9,1-2; 10,1-9; Mc 16,15

95 Cfr. Jn 15,4-5.9

96 Cfr. Jn 13,13-15; Mt 10,8; 1Jn 3,16-18

Can. 675, § 3 a proclamar el Reino
curando enfermos⁹⁷:
así nos unimos, de modo especial,
a la Virgen María,
LG 53 miembro preeminente de la Iglesia
y profundamente hospitalaria en su vida,
como lo manifestó en la visita a Isabel⁹⁸,
en las bodas de Caná⁹⁹ y, sobre todo,
en el amor entrañable y fiel a su Hijo,
desde Nazaret al Calvario¹⁰⁰.

– en la comunión con quienes sufre,
DM 14 conscientes de que nuestro amor misericordioso
hacia ellos
Juan Pablo II, no es nunca un acto unilateral:
13-12-1979 también nosotros, cuando servimos a los enfermos,
somos siempre favorecidos.
La fecundidad de nuestro apostolado se refuerza
en la medida en que procuramos establecer
una relación de amor recíproco
con las personas a las que asistimos.

43. Con nuestra misión hospitalaria, a
realizamos y desarrollamos lo mejor de nuestro ser,
por lo cual sentimos la exigencia
de vivir coherentemente nuestra identidad.

97 Cfr. Lc 9,1-2

98 Cfr. Lc 1,39-40.56

99 Cfr. Jn 2,3

100 Cfr. Lc 1,31-38; 2,7.48.51; Jn 19,25

Esto supone:

- una profunda vida de fe, b
que hemos de alimentar constantemente
en la intimidad de la oración,
para poder vivir en armonía
el amor a Dios y al prójimo,
ofreciendo a los enfermos y necesitados
el testimonio de la presencia amable de Cristo
que, mediante nuestro servicio,
les comunica la esperanza y la salvación;

PC 6; 8b
LG 42a
Juan Pablo II,
13-12-1979
- el sentido de pertenencia a la comunidad,
por la cual somos enviados
y a la cual representamos:
ella sostiene nuestro apostolado
donde podemos compartir las alegrías
y el peso de nuestro trabajo;
esta experiencia de amor fraterno
nos renueva interiormente
y nos anima a continuar amando gratuitamente¹⁰¹;

RPH 7-10
- la preparación humana, teológica y profesional,
como requisito imprescindible
para poder ofrecer a los enfermos
y a las personas necesitadas
el servicio eficiente que merecen
y justamente esperan de nosotros.

Juan Pablo II,
13-12-1979
RPH 16; 32-33
DCVR 19
PC 18

101 Cfr. Mt 10,8

Sentido de nuestro apostolado

DCG 79, II.B
RPH 6a

44. En el ambiente tecnificado y consumista de la sociedad moderna, en la cual se descubren cada día nuevas formas de marginación y de sufrimiento, nuestro apostolado hospitalario tiene un puesto de plena actualidad.

a

Const. 1587,
Cap. 16

Juan Pablo II,
13-12-1979

MR 23f

DCG 79, III.3

Ante esta situación, nos sentimos llamados:

- a realizar nuestra misión con actitudes y modos humanizantes;
- a proclamar, como Jesús, que los débiles y los marginados son nuestros predilectos¹⁰²;
- a vivir nuestro servicio como expresión del valor escatológico de la vida humana.

b

Destinatarios de nuestra misión

DCG 79, I.B.7;
Obj. IV

45. Como Hermanos Hospitalarios, hemos sido llamados para realizar en la Iglesia la misión de anunciar el Evangelio

102 Cfr. Mt 9,10-13; 11,28-30; 18,1-6

a los enfermos y a los pobres¹⁰³,
sanando sus dolencias
y asistiéndolos integralmente.

2GL 5 Vemos en cada hombre a un hermano nuestro:
acogemos y servimos,

Const. 1587,
Cap. 15 sin ninguna discriminación,
al que se encuentra necesitado.

Nuestra fidelidad a la Iglesia,
al hombre que sufre y al espíritu de la Orden,
nos compromete

PC 20a a revisar oportunamente nuestras obras,
DCG 79, Obj. I para que respondan siempre
Can. 677, § 1 a nuestro carisma y misión.

A fin de que nuestro apostolado hospitalario
vaya de acuerdo
con los valores y exigencias del Reino,
GS 4a permanecemos atentos a los signos de los tiempos,
interpretándolos siempre a la luz del Evangelio.

Las actitudes de servicio y apertura,
propias de nuestra misión,

RPH 5 nos mueven a cooperar con otros organismos,
Can. 680 de la Iglesia o de la sociedad,
en el campo de nuestro apostolado específico.

103 Cfr. Lc 4,18

Estilo y formas de apostolado

46. Nuestra presencia entre los enfermos y los que sufren responde a las exigencias de nuestro carisma, cuando:

– estamos con ellos como hermanos y amigos, a gozando con quien goza y sufriendo con quien sufre¹⁰⁴, tratando de facilitarles cuanto contribuya a su curación y a su completo bienestar;

Const. 1926
art. 233ab;
225a

– conscientes de nuestra insuficiencia, buscamos y aceptamos la ayuda de colaboradores, profesionales o no, voluntarios o contratados, a los que procuramos comunicar nuestro espíritu en la realización de nuestra misión;

Const. 1585,
Tít. 9, c.2
RPH 6d

– vivimos nuestra consagración con sencillez evangélica, siendo fieles al don recibido.

47. Las exigencias de nuestro apostolado a nos llevan a empeñarnos en formas concretas de acción, en favor de las personas que sufre, como expresión del amor misericordioso del Padre.

Por consiguiente:

104 Cfr. Mt 8,17; Lc 7,13-14; Rom 12,15

- trabajamos en hospitales propios, b
colaborando con la asistencia del país
en la prestación de los servicios necesarios
a los ciudadanos;
- aceptamos los centros que se nos confían,
cuando están de acuerdo con nuestro carisma
y podemos ejercitar el apostolado hospitalario
según los principios de nuestra identidad;
- nos incorporamos, individualmente o como comunidad,
en los centros u organizaciones
de la Iglesia o del estado,
para desarrollar en ellos
una misión de evangelización y de servicio
en el mundo de la salud;
- creamos centros y organizaciones
en favor de los marginados de la sociedad
que no son protegidos por las leyes;
- nos introducimos en lugares
donde la pobreza y el subdesarrollo son evidentes,
como barriadas pobres o zonas rurales,
haciendo frente a sus necesidades
desde el campo de nuestro carisma.

48. El mandato de anunciar el Evangelio a
a todas las gentes,
que la Iglesia ha recibido de su Señor¹⁰⁵
nos alcanza también a nosotros, como Hospitalarios.

LG 17
AG 2a

105 Cfr. Mc 16,15

Can. 783
PC 20b

Conscientes de nuestra responsabilidad
en la difusión de la Buena Nueva,
mantenemos siempre vivo el espíritu misionero.

MR 19
EN 69

Ejercitamos el apostolado hospitalario
impulsando constantemente nuestra presencia
en tierra de misión,
particularmente en los países menos favorecidos;
en ellos tratamos de señalarlos:

AG 6e

– por el espíritu apostólico, d
que nos lleva no sólo a disponer los ánimos,
mediante el testimonio de nuestra caridad,
para que acojan el mensaje evangélico,
sino también a cooperar activamente,
cuando llega la ocasión,
AG 24b en la presencia del misterio de Cristo
a los que lo ignoran;

EN 31

– por la disponibilidad a colaborar
con las instituciones eclesiales y civiles,
interesadas en la promoción
de una vida más humana y más digna,
tratando de contribuir, sobre todo,
en la mejora de la salud pública;

AG 15; 22
MR 23e
DCG 79, Obj. IIb
GS 58

– por la valoración y acogida
de las tradiciones autóctonas,
procurando nuestra inserción
en las culturas de los respectivos países.

49. La Sagrada Escritura exhorta a quienes poseen bienes de la tierra a compartirlos con los pobres¹⁰⁶ para cooperar a mitigar sus necesidades.

1DS 4
2DS 8

Fieles a nuestro espíritu, promovemos el ejercicio de la limosna como forma de apostolado.

Const. 1585,
Intr.

La entendemos no sólo como obra de misericordia que nos facilita los medios para ayudar a los necesitados, sino además como un bien que se hace a sí mismo quien la practica¹⁰⁷; asimismo, como anuncio de la justicia y de la caridad, para contribuir a suprimir las barreras existentes entre las clases sociales.

Pastoral hospitalaria

50. El don de la hospitalidad que hemos recibido, a nos exige una dedicación especial a la pastoral hospitalaria.

La cultivamos, sobre todo,

- con nuestro testimonio evangélico entre los enfermos y los necesitados;
- con el anuncio de la Palabra, que da sentido a la vida del creyente;

b

106 Cfr. Tob 4,7; 12,8-10; Mt 6,2-4; Lc 12,33

107 Cfr. Prov 11,17; Dan 4,24; Sir 3,30

- con la celebración de los sacramentos,
que liberan al hombre del pecado
y lo fortifican en la fe.

51. En la pastoral hospitalaria
estamos llamados a colaborar
todos los creyentes que trabajamos
en la asistencia a los enfermos y necesitados.

a

Por lo tanto:

- nuestra presencia entre ellos se distingue
por el compromiso pastoral
y por el celo con que ponemos en evidencia
los valores de la ética cristiana y profesional;

b

- actuamos con el máximo respeto
a las convicciones y creencias de las personas:
pero teniendo presente,
que los hombres agobiados
por el sufrimiento y la enfermedad
sienten más intensamente sus propios límites
y experimentan la necesidad de un apoyo más alto,
les ayudamos a descubrir la bondad del Señor
y el verdadero sentido de la vida humana,
sobre todo con el testimonio de nuestra caridad;

DH 2a

GS 18; 22

- orientamos también nuestra pastoral
hacia los familiares de los enfermos,
animándolos a que valoren
el misterio cristiano del dolor

- y a que colaboren positivamente durante la enfermedad de sus allegados;
- sensibilizamos a nuestros colaboradores para que, ejercitando sus aptitudes humanas y profesionales, actúen siempre con el máximo respeto a los derechos de los enfermos:
- RPH 6 a los que se sienten motivados por la fe, los invitamos a participar directamente en la pastoral;
- ATE 54.63 – facilitamos la propia asistencia religiosa a quienes profesan otras creencias;
- MR 40-41 – de acuerdo con nuestro carisma, colaboramos activamente en la promoción de la pastoral hospitalaria dentro de la Iglesia local.

Hermanos sacerdotes

52. Nuestros Hermanos sacerdotes, a
en virtud de su ordenación a título de hospitalidad,
IA, 1-7-1609 están llamados en la Orden
principalmente a ejercer el sagrado ministerio
y animar el servicio pastoral.

A ellos corresponde, sobre todo:

- anunciar la Palabra de Dios, c
celebrar la Eucaristía

y los sacramentos de la reconciliación
y unción de enfermos;

- confortar a los enfermos
con su presencia, doctrina y oración,
poniendo una especial solicitud
con los que se encuentran en peligro de muerte
o en agonía,
ofreciéndoles el consuelo de la fe
y de la esperanza cristiana;
- animar la vida espiritual y pastoral
en nuestras comunidades y obras apostólicas;
- colaborar en la Iglesia local,
en consonancia con su identidad hospitalaria.

CAPÍTULO CUARTO

FORMACIÓN PARA NUESTRA VIDA HOSPITALARIA

La vocación hospitalaria

53. La vocación hospitalaria que hemos recibido, es un don que se desarrolla en nosotros en la medida en que respondemos cada día a la invitación de Dios, que nos llama a identificarnos con Cristo en el amor a los hombres, especialmente sirviendo a los enfermos y necesitados.

ET 55 El gozo que experimentamos en el fiel seguimiento de Jesús, nos mueve a ofrecer a otros la posibilidad de compartir nuestra vida¹⁰⁸.

Conscientes de que Dios se vale de mediaciones humanas

108 Cfr. 1Jn 1,1-4

para manifestar a los escogidos su vocación¹⁰⁹,
nos sentimos responsables de colaborar con Él
para que, quienes han recibido
el mismo don que nosotros,
tengan la posibilidad de descubrirlo
y de corresponder a la voz del Señor.

2GL 8 Al ver a tantos hombres, hermanos nuestros,
sumidos en el dolor y en la necesidad,
y al comprobar nuestra insuficiencia
para poder prestar ayuda a todos,
dirigimos nuestra plegaria, personal y comunitaria,
al Padre de la mies,
para que envíe a su Iglesia nuevos obreros¹¹⁰,
dispuestos a imitar a Cristo
en su misión salvadora,
mediante el servicio apostólico hospitalario.

PC 24b De acuerdo con las orientaciones de la Iglesia,
contamos con Hermanos que organizan y coordinan
la pastoral vocacional,
para presentar al pueblo de Dios
la misión caritativa de nuestra Orden.

54. Nuestras comunidades están abiertas
para recibir a quienes desean ver cómo vivimos¹¹¹:
les ofrecemos la posibilidad de compartir,

109 Cfr. Jn 1,41-42; 45-46; Act 9,6.17

110 Cfr. Mt 9,37-38

111 Cfr. Jn 1,39

de alguna manera,
la realidad de nuestra misión
y de experimentar la dicha de darse a Dios
en el servicio del prójimo¹¹².

Elementos constitutivos de la formación en la Orden

Principios generales

55. La fidelidad a nuestra identidad hospitalaria requiere de cada Hermano una formación integral, sólida y permanente,
PC 18b de acuerdo con las aptitudes personales y las condiciones diversas de tiempo y lugar, para que pueda responder a las exigencias de la propia vocación.

Finalidad de la formación en nuestra Orden

56. Todo el proceso formativo está orientado a que la persona se desarrolle armónica y coherentemente,
DCG 79, Obj. V para que sea capaz de asimilar nuestro carisma y de vivirlo con profundo espíritu evangélico.

La formación debe favorecer,
promover y desarrollar

112 Cfr. Mc 8,35; 10,22; Lc 10,17.20

los valores humanos, cristianos y religiosos,
de acuerdo con nuestra identidad hospitalaria.

Responsables de la formación

57. El agente principal de la formación a
es el Espíritu Santo
que, progresivamente,
nos conduce al pleno conocimiento de Cristo¹¹³;
el primer responsable en secundar esta acción
es el propio formando.

Los superiores mayores,
en lo referente a la formación,
tienen la responsabilidad de:

- PC 18cd
- proveer a la preparación, nombramiento b
y puesta al día de los formadores,
de cuya idoneidad y acción
dependen, en gran parte,
la vitalidad religiosa y el desarrollo de la Orden;
 - velar para que los programas de formación
y la debida coordinación entre los distintos centros
respondan siempre
a las orientaciones de la Iglesia y de la Orden
y a las diversas circunstancias de tiempo y lugar;
 - proporcionar a los interesados
el tiempo y los medios necesarios
para que la formación alcance sus objetivos.

113 Cfr. Jn 14,26; 16,13

Discernimiento y orientación de las vocaciones

58. La mejor escuela de orientación vocacional a
PC 24c consiste en ofrecer a los candidatos
nuestro testimonio de fe,
de fraternidad y de servicio apostólico.

El discernimiento sobre la capacidad b
y decisión del candidato,
para responder a la llamada de Dios,
se hará en un clima de oración y diálogo,
cerciorándose, además, de si posee:

Can. 642 – buena salud física y psíquica;
– idoneidad intelectual, moral y espiritual;
– aptitudes para vivir en comunidad;
– actitud de apertura y de servicio
ante el dolor y las necesidades del prójimo;
– capacidad de tomar decisiones coherentes;
– un nivel adecuado de educación en la fe
y de correspondencia a la acción de Dios en su vida.

59. La formación estimula las actitudes personales a
de los candidatos,
ayudándoles a integrarlas armónicamente en la vida;
tiene por objeto promover:

– en el campo humano: b
• la capacidad reflexiva y crítica;
• el sentido de responsabilidad en la libertad;
• la idoneidad para vivir relaciones
interpersonales auténticas;

- en el campo sobrenatural: c
 - el progreso en la fe,
que se manifiesta en la aceptación de Dios
en la propia existencia
y en el compromiso de vivir
de acuerdo con los valores del Evangelio¹¹⁴;
 - la actitud creciente de esperanza,
vivida como modo habitual de ser y de actuar,
mientras aguardamos la venida del Señor¹¹⁵;
 - el crecimiento en la caridad,
que se traduce en espíritu de piedad filial
para con Dios¹¹⁶
y para con la Virgen María¹¹⁷,
en actitud de comunión con la Iglesia
y en espíritu de fraternidad,
fruto del amor que Dios nos tiene¹¹⁸;

- en el campo de la vida consagrada: d
 - el seguimiento de Cristo,
que nos exige la determinación
de configurarnos progresivamente con Él
en las dimensiones esenciales de su vida:
virginidad, pobreza, obediencia
y amor misericordioso a los enfermos;
 - la vida comunitaria,
cultivando las virtudes humanas y cristianas

114 Cfr. Rom 1,16

115 Cfr. 1Pe 1,3-5.13.21; 2Pe 3,13-14; Ap 22,17-20

116 Cfr. 1Jn 3,1; Rom 8,15-17

117 Cfr. Jn 19,27

118 Cfr. 1Jn 4,7-12

que favorecen el espíritu de fraternidad
y de servicio;

- en el campo de nuestra vida hospitalaria: e
 - los valores humanos, cristianos y evangélicos que facilitan nuestra realización como personas, de acuerdo con el estilo de vida y la finalidad de nuestra Orden.

Inserción progresiva

60. Los candidatos se irán integrando progresivamente en la vida de nuestra comunidad, según la etapa y el momento de formación en que se encuentren. Participarán en la vida de oración, de fraternidad y de servicio apostólico, en la medida en que esto pueda favorecer la experiencia y asimilación de los valores evangélicos de la vida común.

61. Los programas de formación se elaborarán teniendo en cuenta a las personas y la finalidad de la etapa respectiva; se tratará de armonizar los contenidos teóricos con el desarrollo, expresión y comunicación de los sentimientos profundos del formando.

62. El lugar donde se establezca un centro de formación debe ser adecuado para conseguir los fines del correspondiente período formativo;

por tanto, deberá existir un clima que favorezca el silencio, la oración y el estudio, con la posibilidad de experimentar gradualmente nuestra vida comunitaria en sus diversas manifestaciones.

Formación inicial

63. La formación inicial, en nuestra Orden, está orientada a que los candidatos alcancen tal madurez humana y de fe, que les permita vivir responsablemente, en libertad y fidelidad, el seguimiento de Cristo, según nuestro carisma y estilo de vida.

Las etapas que, de manera orgánica y progresiva, conducen a este fin, son:
el prenoviciado, el noviciado y el escolasticado.

Maestros y comunidades
de los centros de formación

64. Los superiores mayores
encomiendan la orientación y animación
de cada una de estas etapas formativas
a un Hermano, que deberá:

a

– poseer el equilibrio personal
y la preparación humanística y teológica suficiente

b

- Can. 651, § 3 para desempeñar adecuadamente la tarea que se le confía;
- estar abierto a la acción de Dios en su propia vida, manifestando en su modo habitual de actuar que tiene la madurez característica de una persona adulta en la fe;
 - fomentar el amor y la fidelidad a nuestro carisma y misión, siguiendo las orientaciones de la Iglesia y de la Orden;
 - secundar la acción del Espíritu Santo sobre los formandos, teniendo para con ellos las mismas actitudes que Jesús para con sus discípulos: confianza en sus esfuerzos, comprensión en sus debilidades y siempre espíritu de servicio¹¹⁹.

Can. 651, § 1 Para que un Hermano pueda ser nombrado maestro de novicios o de escolásticos, además de poseer las cualidades precedentes y una buena experiencia en el apostolado hospitalario, es necesario que sea profeso solemne.

65. Los Hermanos que componen la comunidad, a donde se encuentra un centro de formación,

119 Cfr. Mt 10,5-8.16.26; 26,40-45; 20,28

- Can. 652, § 4 conscientes de su responsabilidad
y de la importancia de su testimonio
para el progreso de los candidatos:
- se esfuerzan en vivir centrados b
 en su vocación y apostolado;
 - están abiertos a los signos de los tiempos,
 a la juventud y al diálogo
 con los formadores y los formandos;
 - fomentan constantemente el espíritu de unidad
 para que los candidatos y nuevos Hermanos
 aprendan por experiencia
 el valor de la ayuda fraterna,
 como factor de crecimiento y de perseverancia
 en la propia vocación.

Prenoviciado

66. Para que los futuros candidatos de la Orden a
puedan realizar
un primer discernimiento de su vocación,
las Provincias tienen centros
de orientación vocacional,
organizados según las diversas circunstancias.

- Const. 1585, Durante el postulante, que es el período b
 Tít. 1, c.2 de preparación inmediata al noviciado
- Const. 1617, y debe durar al menos seis meses,
 Cap. 9-10 el candidato profundiza
en el discernimiento de su vocación:

- con la oración y la reflexión;
- dialogando sinceramente con los formadores;
- con la participación adecuada en la vida de la comunidad;
- con el estudio de las materias previstas en el plan de formación de la Orden.

c

Noviciado

67. El noviciado tiene como fin principal, que los novicios vivan la experiencia profunda del encuentro personal con Dios, con la comunidad y con el hombre que sufre.

Esto requiere un clima de silencio, de oración, de austeridad, de alegría, y de fraternidad, que ponga a los novicios en condiciones de crecer en el conocimiento de sí mismos, de captar el sentido de pertenencia a la Orden y de discernir la propia vocación, para poder responder, libre y responsablemente, a la llamada de Cristo.

De acuerdo con el proyecto formativo de la Orden, los novicios deben recibir una formación que les ayude a integrar los diferentes aspectos de la vida del Hermano Hospitalario: por tanto, deben ser ayudados a cultivar las virtudes humanas y cristianas;

Can. 652, § 2

introducidos en un camino más comprometido
de perfección,
mediante la oración y la abnegación de sí mismos;
conducidos
a la contemplación del misterio de la salvación
y a la lectura y meditación
de las Sagradas Escrituras;
preparados para dar culto a Dios
en la sagrada liturgia;
formados
en las exigencias de la vida consagrada a Dios
y a los hombres, en Cristo,
mediante la práctica de los consejos evangélicos
y de la hospitalidad;
instruidos, en fin, sobre la índole y el espíritu,
la finalidad y la disciplina,
la historia y la vida de nuestra Orden,
y educados en el amor a la Iglesia
y a sus sagrados pastores.

Can. 641 La admisión de los postulantes al noviciado
la hace el Provincial,
Can. 642 con el consentimiento de su Consejo.
Can. 597 Ningún candidato puede ser admitido
en nuestra Orden,
si no tiene las cualidades necesarias
para abrazar el género de vida
propio de nuestro Instituto.

El tiempo de noviciado, en nuestra Orden,
es de dos años.

- Can. 647, § 2 Para la validez del noviciado se requiere que el primer año se haga en una casa legítimamente designada para este fin.
- Can. 649, § 1 Una ausencia, durante este tiempo, que supere los tres meses, continuos o interrumpidos, hace inválido el noviciado; una ausencia que supere los quince días, debe suplirse.

- Can. 641-653 Sobre las condiciones previas a la admisión y las demás exigencias del noviciado, obsérvense las normas del derecho universal y de nuestro derecho propio.

68. Terminado el tiempo del noviciado y comprobada suficientemente la vocación, el novicio se entrega al Señor, ligándose a la Orden con los votos temporales.

- OPR praen. 5 En el acto de la profesión, recibe el hábito de la Orden,
- Can. 669, § 1 que los Hermanos llevan como signo de consagración y testimonio de pobreza.

Escolasticado

- Can. 659 **69.** El escolasticado es el tiempo de formación que media entre la primera profesión y la profesión solemne. a

Tiene como fin ayudar a los Hermanos a progresar en la perfección de la caridad, consiguiendo el grado de madurez, humana y espiritual, que les permita comprender y vivir su consagración en la Orden, como un verdadero bien para sí mismos y para los demás. b

Durante este tiempo, los escolásticos:

- Can. 600 – consiguen la formación profesional y pastoral que les da la posibilidad de realizar la misión apostólica de la Orden; c
- profundizan en las motivaciones y exigencias de su consagración a Dios y en el sentido de pertenencia a la Orden.

Can. 657, § 1 **70.** Terminado el tiempo de los votos temporales, los Hermanos que lo solicitan voluntariamente y son admitidos por los superiores competentes, se consagran definitivamente a Dios con la profesión solemne.

Para disponerse a esta opción decisiva existe un tiempo de preparación, durante el cual los Hermanos están libres de otras preocupaciones. En un clima de mayor reflexión y oración, confrontan su vida con el Evangelio y profundizan en el sentido de su consagración y en el espíritu y carisma de la Orden.

71. Todos nos sentimos corresponsables en la formación de los jóvenes; por tanto, los acogemos y apoyamos en el proceso de su maduración, sobre todo con el testimonio de nuestra consagración, vivida gozosamente en comunión fraterna.

Can. 652, § 4

Los Hermanos jóvenes, por su parte, deben abrirse, con generosidad y sencillez, a las relaciones comunitarias, dedicándose por entero al servicio y misión del Instituto, como expresión de gratitud hacia los Hermanos que nos han precedido, de los cuales hemos recibido el patrimonio espiritual de la Orden.

Formación permanente

72. La formación permanente es una exigencia misma de la vida y la respuesta continua a la acción renovadora del Espíritu, que nos invita a secundar los planes de Dios sobre el mundo, con el dinamismo, actualidad y competencia, exigidos por nuestra consagración en la vida hospitalaria.

Es tarea de toda la vida, que nos empeña en la profundización constante

Can. 661

de lo adquirido durante la formación inicial
y que nos exige la actualización
en los valores de la cultura contemporánea,
para conseguir el perfeccionamiento progresivo
en la misión específica
que la Iglesia nos ha confiado.

73. Nos sentimos responsables
de nuestra propia formación,
pues ella nos mantiene abiertos
a la voluntad de Dios
en un mundo que cambia;
por tanto, todos contribuimos,
en la medida de nuestras fuerzas,
para que en nuestra comunidad
se consiga este propósito.

El ambiente normal donde crece nuestra vida
es la comunidad local,
que debe mantenerse
en actitud constante de progreso.

Sin embargo,
ciertas fases de la formación permanente
las realizamos también a otros niveles,
para favorecer el enriquecimiento y unidad
de toda la Orden.

CAPÍTULO QUINTO

GOBIERNO DE NUESTRA ORDEN

Principios de gobierno

74. La Iglesia ha recibido del Señor Jesús, su divino fundador, el poder que a Él le había concedido su Padre celestial¹²⁰.

LD, 1-1-1572
Can. 589
MR 13
Pío XII,
11-2-1958

Nuestra Orden,
al haber sido aprobada por la Sede Apostólica,
es un instituto de derecho pontificio
y participa de esa potestad
en los superiores legítimamente elegidos o nombrados.

PC 14c

Esta autoridad, en la Orden,
es un verdadero servicio de amor,
que los superiores ejercitan para el bien común,
a imitación de Jesucristo¹²¹,

120 Cfr. Mt 28,18-20; Jn 20,21

121 Cfr. Mt 20,28

en la búsqueda de la voluntad de Dios sobre el Instituto, las comunidades y cada uno de los Hermanos.

Can. 617 **75.** Los superiores, por tanto, ejerzan la autoridad con espíritu fraterno, pidiendo pareceres, estimulando iniciativas, y teniendo presentes el derecho universal de la Iglesia y el derecho propio de la Orden.

Esfuércense para que, los Hermanos que les han sido confiados, busquen sinceramente a Dios, fomenten entre ellos la verdadera comunión fraterna y ayuden al prójimo de acuerdo con nuestro carisma hospitalario.

RSA 46
Can. 619 Siguiendo nuestra Regla, sean para todos modelo de bien obrar, amonesten a los inquietos, alienten a los pusilánimes, acojan a los enfermos y tengan paciencia con todos¹²².

LG 45a
LG 8 **76.** El don de la hospitalidad, que hemos recibido del Espíritu Santo, lo vivimos en una institución aprobada por la Iglesia; por eso, nuestra Orden, como la misma Iglesia,

122 Cfr. 1Tes 5,14

es a la vez
una realidad carismática e institucional.

Una conveniente normativa
favorece el ejercicio del carisma
y ayuda a vivirlo en plenitud,
facilitando la misión
al servicio del pueblo de Dios.

En consecuencia, nuestra Orden se rige
por el derecho universal de la Iglesia
y por nuestro derecho propio,
el cual está contenido
en las Constituciones,
en los Estatutos Generales
y en los documentos de la Santa Sede
que se refieren a nuestro Instituto.

Estructura orgánica de nuestra Orden

77. Nuestra Orden, en la Iglesia universal, a
forma un solo cuerpo, que consta de:

– COMUNIDADES LOCALES, b
Can. 608 establecidas en un lugar determinado
para el ejercicio de nuestro apostolado
y la participación en la vida fraterna,
bajo la responsabilidad de un superior;

– PROVINCIAS,
Can. 621 constituidas por un cierto número de comunidades,

entre las cuales existe
una especial relación de hermandad
y de servicio apostólico,
bajo la guía de un superior mayor;

- VICEPROVINCIAS,
que son las Provincias
en fase de constitución;
- DELEGACIONES GENERALES,
formadas por una o más comunidades,
puestas bajo la inmediata dependencia
del Definitorio General;
- DELEGACIONES PROVINCIALES,
constituidas, en casos particulares,
con una o más comunidades locales,
dependientes de alguna Provincia.

78. La erección y la supresión de las Provincias,
Viceprovincias y Delegaciones Generales,
así como los eventuales cambios
en los límites respectivos,
pertenece al Definitorio General,
oído el parecer
de los Definitorios Provinciales interesados.

Can. 609, § 1
Can. 612
Can. 616, § 1

La erección, supresión y cambio de finalidad
de las comunidades locales
y de las obras hospitalarias,
corresponde al Definitorio General,
con el consentimiento del Definitorio Provincial,

oídas las comunidades interesadas,
y observando cuanto prescribe
el derecho universal.

La erección, la supresión
y los eventuales cambios en los límites
de las Delegaciones Provinciales,
toca al Definitorio Provincial,
con la aprobación del Superior General.

79. Cuanto establecen las Constituciones
y los Estatutos Generales
para las Provincias y para los Provinciales,
vale también, respectivamente,
para las Viceprovincias y los Viceprovinciales,
si no se dice lo contrario.

Órganos de gobierno

80. a) Ejercicio de la potestad:

Can. 618
Can. 596, § 1

La potestad que nuestra Orden
ha recibido de Dios,
por ministerio de la Iglesia,
la ejercen:

a

– de modo extraordinario,
el Capítulo General sobre toda la Orden,
el Capítulo Provincial sobre la Provincia
y el Capítulo local sobre la comunidad;

b

– de modo ordinario,

el General, el Provincial o el Superior local, cada uno según la propia competencia, ayudados por los respectivos Consejos.

b) Con respecto a los Capítulos:

- Para que puedan celebrarse se requiere que estén presentes al menos los dos tercios de quienes deben ser convocados.
- Cuando se trata de elecciones,
Can. 119, 1 se procede con votación secreta y se considera elegido el que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de aquéllos que se hallan presentes;
- después de dos escrutinios ineficaces, se procede al tercero; pero en éste gozan de voz pasiva sólo los dos candidatos que en el segundo escrutinio obtuvieron el mayor número de votos;
- si en el tercer escrutinio resultara igualdad de votos, téngase por elegido el más antiguo por la profesión solemne; y si los candidatos coinciden también en la fecha de la profesión, considérese elegido el de más edad;
- para la elección del General, se procede en la forma susodicha,

- Can. 625, § 1 previa la elección de un Presidente para la sesión respectiva, escogido por el Capítulo de entre sus miembros;
- todas las elecciones hechas en los Capítulos necesitan la confirmación del Presidente; éste, sin embargo, no está obligado a concederla, excepto cuando se trata de las elecciones que se hacen en el Capítulo General.
- En los demás asuntos, si el mismo Capítulo no determina que se proceda de otra forma,
- Can. 119, 2 se decide también con votación secreta y por mayoría absoluta de los que se hayan presentes; pero, después de dos escrutinios con igualdad en el resultado, el Presidente puede deshacer el empate con su voto.

c) Temporalidad de los cargos:

- Can. 624, § 1-2 Los cargos para el gobierno de la Orden a
son temporales;
su duración se ajusta
a la celebración de los Capítulos
en los cuales dichos cargos deben ser renovados.
- CG 2009 Todos los superiores mayores
y sus respectivos Consejeros
pueden ser reelegidos
para un sexenio o cuatrienio,
pero no inmediatamente por tercera vez.

Can. 181, § 1 La postulación no puede admitirse más que en casos extraordinarios y para que tenga valor se requieren al menos los dos tercios de los votos.

PC 14d
Can. 633 **81.** Los Consejos y Capítulos, cada uno en el ámbito de sus atribuciones, son la expresión de la participación y de la solicitud de todos en el bien común.

Gobierno General

Capítulo General

Can. 631, § 1 **82.** El Capítulo General es la forma más profunda de comunión en el carisma de la Orden y la ocasión en la que se manifiesta, de modo especial, la colegialidad. Tiene la suprema autoridad dentro de la Orden y es, por tanto, el principal responsable de la orientación de nuestro Instituto en la actuación de la misión que el Espíritu Santo le ha encomendado en la Iglesia.

Todos los Hermanos, por consiguiente, cada uno en el ámbito de su incumbencia, han de contribuir a que el Capítulo alcance sus objetivos:

bien participando, como capitulares,
en la celebración del mismo,
bien colaborando responsablemente en su preparación,
con la elección de los vocales;
Can. 631, § 3 sea presentando las sugerencias que estimen oportunas
para el bien de la Orden,
sea, sobre todo, implorando humildemente
el auxilio del Señor.

83. El Capítulo General:

- Can. 631, § 1-2 – examina el estado de la Orden a
con relación a las exigencias de la vida religiosa,
según la doctrina de la Iglesia;
- estudia, promueve y propone auténticamente,
las diversas formas de expresar nuestro carisma;
- resuelve, con una declaración práctica,
las dudas y dificultades que puedan presentarse
sobre las Constituciones;
- CG 2000 – elige el Superior General
y al menos cuatro Consejeros Generales, requiriéndose
la postulación si el Superior General es sacerdote o
se trata de su tercer mandato consecutivo;
- promulga los decretos que considera convenientes
para el bien de la Orden.

84. El Capítulo General se celebra:

- cada seis años; a

– al final del primer trienio, b
si se debe elegir General por vacante del oficio,
ocurrida durante dicho primer trienio.

Lo convoca el General o el Vicario General. c

Can. 631, § 2 **85.** Tienen obligación de participar en él,
como miembros de derecho:

- el General o el Vicario General, a
como Presidente;
- los Consejeros Generales;
- los Provinciales
o los Vicarios Provinciales;
- los Viceprovinciales
o los Vicarios de las Viceprovincias;
- los Delegados Generales,
que gobiernan alguna Delegación General.

Participarán, además, f
los Vocales elegidos a norma de los Estatutos Generales,
los cuales deben ser Hermanos de votos solemnes
y en número no inferior
a los sobredichos participantes por derecho.

86. El General,
con el consentimiento de su Consejo,
puede disponer que,
entre un Capítulo General y el siguiente,
se celebre una Conferencia General de la Orden,
a norma de los Estatutos Generales.

Superior General

87. El Superior General es, ante todo, el vínculo de unión de toda la Orden; más que ningún otro superior tiene el deber de custodiar y promover fielmente, entre los Hermanos y en nuestras obras, el espíritu propio del Instituto.

Deberá reflejar, por consiguiente, en su persona y gobierno, el genuino carisma de la Orden y su apostólico ideal de caridad, teniendo en cuenta las sanas tradiciones y promoviendo nuevas iniciativas, adecuadas a los diversos tiempos y lugares.

Can. 623 Ningún Hermano puede ser Superior General, si no ha cumplido doce años de profesión solemne.

Can. 622
Can. 617 La autoridad del General se extiende a todas las Provincias, comunidades, obras hospitalarias y Hermanos de la Orden, a norma del derecho universal y de nuestro derecho propio.

Can. 628, § 1 Durante el tiempo de su oficio, hará personalmente, o por medio de un delegado, al menos una vez, la visita canónica a todas las comunidades y obras de la Orden.

Can. 624, § 3 Existiendo una causa proporcionada,
que afecte al bien común,
puede remover o trasladar a los Hermanos
de cualquier cargo u oficio,
a norma de los Estatutos Generales.

Consejeros Generales

Can. 627, § 1 **88.** Los Consejeros Generales
colaboran con el General en el gobierno de la Orden:
de esa manera son expresión
de la fraternidad de todo nuestro Instituto.

Can. 127, § 3 Por tanto, dan al General,
con fidelidad, sinceridad y plena libertad,
el propio consejo, siempre que él se lo pide
y todas las veces
que lo creen conveniente en el Señor.

Los Consejeros Generales
deben ser Hermanos con seis años, al menos,
de profesión solemne.

Junto con el General,
constituyen el Definitorio General.

89. Vacante, por cualquier motivo,
el oficio de General,
el primer Consejero gobernará la Orden,
como Vicario General,
hasta la celebración del Capítulo General.

Ausente o impedido el General,
hará sus veces el primer Consejero;
en el caso de que también éste
estuviera ausente o impedido,
será sustituido
por el Consejero más próximo no impedido.
Este vicario ocasional,
sin mandato especial,
no puede modificar las disposiciones del General.

Can. 636, § 1

Para ayudar al Gobierno General de la Orden,
existen también los oficios
de Procurador, Ecónomo y Secretario General,
los cuales no van necesariamente unidos
al cargo de Consejero General.
Los Hermanos designados para estos oficios
deben tener, al menos,
seis años de profesión solemne.
Con respecto a sus funciones
y a las condiciones para el nombramiento o la elección,
obsérvense las normas de los Estatutos Generales.

Gobierno Provincial

Capítulo Provincial

90. El Capítulo Provincial,
salva siempre la autoridad del Capítulo General
y la del General,
es el órgano extraordinario

Can. 632

del gobierno de la Provincia;
en él se manifiesta, de forma especial,
la unión de las diversas comunidades locales
entre sí y con toda la Orden.

Los Hermanos de la Provincia,
conscientes de la importancia que el Capítulo tiene
para la vida y el apostolado de la misma,
participarán responsablemente en su preparación
o en su celebración,
según la incumbencia de cada uno.

91. En el Capítulo Provincial:

- se examina el estado de la Provincia a
bajo todos los aspectos
de nuestra vida religiosa;
- se aplican las decisiones y orientaciones
del Capítulo General,
teniendo en cuenta las circunstancias
y las exigencias locales;
- se eligen o se nombran,
a norma de los Estatutos Generales,
el Provincial
y al menos dos Consejeros Provinciales;

Can. 625, § 3

- CG 2000=
- el nuevo Definitorio Provincial nombrará en
sesión definitorial,
 - los Delegados Provinciales,

- los superiores locales
 - y los maestros de novicios y de escolásticos;
- se dan los decretos convenientes para el bien de la Provincia.

CG 2009 **92.** El Capítulo Provincial se celebra cada cuatro años y es convocado por el General.

93. Tienen obligación de participar en él, como miembros de derecho:

- el General o su Delegado, a
como Presidente;
- el Provincial o el Vicario Provincial;
- los Consejeros Provinciales,
- los Delegados Provinciales,
que gobiernan alguna Delegación Provincial.

Participarán, además, e
los Vocales designados en los Estatutos Generales, los cuales deben ser Hermanos de votos solemnes y en número no inferior a los sobredichos participantes por derecho.

Can. 632 **94.** En todas las Provincias, entre un Capítulo Provincial y el siguiente, se celebra, al menos una vez, la Conferencia Provincial, en conformidad con los Estatutos Generales.

Superior Provincial

95. El Provincial, como Superior Mayor, es el principal responsable de promover la vida religiosa y todas las actividades formativas y apostólicas de la Provincia.

Can. 623 Para que un Hermano pueda ser Provincial, debe haber cumplido seis años de profesión solemne.

Can. 622 La autoridad del Provincial se extiende a todas las comunidades, obras hospitalarias y Hermanos de la Provincia,
Can. 617 según el derecho universal y el derecho propio de la Orden.

CG 2009 Durante el cuatrienio de su oficio,
Can. 628, § 1 hará la visita canónica, al menos una vez, a todas las comunidades y obras de la Provincia.

Consejeros Provinciales

Can. 627, § 1 **96.** Los Consejeros Provinciales colaboran fraternalmente con el Provincial en el gobierno de la Provincia.

Conscientes de la propia responsabilidad, dan su parecer, sus consejos y avisos al Provincial,

Can. 127, § 3 no sólo cuando él se los pide
sino siempre que lo creen oportuno
para el bien común.

Deben ser Hermanos
con tres años, al menos, de votos solemnes.

Junto con el Provincial,
constituyen el Definitorio Provincial.

97. Vacante, por cualquier motivo,
el oficio de Provincial,
gobernará la Provincia, como Vicario Provincial,
el primer Consejero,
a norma de los Estatutos Generales.

Ausente o impedido el Provincial,
hará sus veces el primer Consejero;
en el caso de que también éste
estuviera ausente o impedido,
será sustituido
por el Consejero más próximo no impedido.
Este vicario ocasional no puede modificar,
sin mandato especial,
las disposiciones del Provincial.

Can. 636, § 1 Para ayudar al Gobierno Provincial
existen también los oficios
de Ecónomo y Secretario.
Sobre el nombramiento y los requisitos
para estos oficios,
obsérvense los Estatutos Generales.

Gobierno local

El Superior local y su Consejo

Can. 622
Can. 617

98. El Superior local, en virtud de su oficio, es el animador principal de la comunidad y goza de la autoridad que le conceden el derecho universal y el derecho propio de la Orden.

Can. 623

No puede ser Superior local el Hermano que no es profeso solemne, a norma de los Estatutos Generales.

Como a principal responsable de la familia religiosa, manifiéstense los Hermanos la debida deferencia y ayúdenle eficazmente en el desempeño de su oficio.

Observe, y procure fraternalmente que sean observadas, las Constituciones y las demás normas del Instituto, poniendo especial atención en que se vivan las exigencias de la vida de comunidad.

Acérquese con frecuencia a sus Hermanos en abierto diálogo y, escuchándoles cordialmente, infórmese de sus aspiraciones y necesidades, para ayudarles a conseguir el fin de la vida religiosa.

Al menos en las comunidades compuestas por un mínimo de seis Hermanos profesos, se designarán, a norma de los Estatutos Generales, un Vicedominico y dos Consejeros.

Capítulo local

Can. 632 **99.** El Capítulo local tiene por objeto examinar y decidir los asuntos referentes a la vida de la comunidad, según nuestro derecho propio y el derecho universal.

Es uno de los principales momentos en los cuales se expresan las actitudes de diálogo y corresponsabilidad de los Hermanos que lo componen.

El Superior local, por tanto, no cambie las legítimas costumbres ni haga innovaciones, sin escuchar antes al Capítulo local o, según los casos, sin su consentimiento; además, cuando se requiera, debe obtener también el permiso del Provincial.

Administración de los bienes temporales

100. Nuestra Orden como tal, sus Provincias, sus comunidades y sus obras, a norma del derecho universal

Can. 634, § 1
Can. 1255

y de nuestro derecho propio,
gozan de personalidad jurídica;
por consiguiente,
tienen la facultad de adquirir, poseer,
administrar y enajenar cuanto es conveniente
para el sustento y desarrollo de nuestra vida
y de nuestra misión caritativa y hospitalaria.

Can. 1279, § 1
Can. 638, § 2

Corresponde a los respectivos superiores,
por sí mismos o por medio de otros,
ejecutar cualquier actos de administración;
asimismo, aceptar donaciones, herencias o legados,
para la Orden, la Provincia o la comunidad local,
para nuestras obras o para los Hermanos en particular,
hechos por cualquier título;
así como firmar los documentos correspondientes,
observando siempre las prescripciones
del derecho universal y del derecho propio.

Tengan presente nuestros Hermanos
que no son dueños de los bienes temporales,
sino sólo representantes y administradores.

La administración de los bienes
debe ordenarse
en favor de los enfermos y necesitados,
de acuerdo con las leyes de la Iglesia,
con nuestras Constituciones,
los Estatutos Generales
y las disposiciones justas
vigentes en los diversos países.

CAPÍTULO SEXTO

FIDELIDAD A NUESTRA VOCACIÓN HOSPITALARIA

Respuesta al don de Dios

101. La fidelidad a la vocación que hemos recibido a es posible, gracias a la fidelidad inmutable de Dios¹²³. Él, al elegirnos para que reproduzcamos la imagen de su Hijo¹²⁴, nos enriqueció con los dones del Espíritu¹²⁵, como garantía de que su amor y su llamada son irrevocables¹²⁶.

LG 47 Esta actitud de Dios exige de nosotros b
PC 5d una respuesta constante de fidelidad¹²⁷:

123 Cfr. Ex 34,6-9; Is 49,14-16; 1Cor 1,8-9

124 Cfr. Rom 8,29; Ef 1,4

125 Cfr. Rom 3,24; 8,14-16; 1Cor 12,3-11; Gal 5,22-23

126 Cfr. Rom 8,35-39; 11,29

127 Cfr. 2Pe 1,3-10; 2Tes 1,11-12

- al mismo Dios, c
viviendo en comunión con Él,
en el cumplimiento de su voluntad¹²⁸;
- a nosotros mismos,
cultivando los dones que hemos recibido¹²⁹;
- a nuestros Hermanos,
ayudándoles en su realización personal¹³⁰;
- a la Iglesia,
ejercitando nuestra misión
de acuerdo con el carisma que se nos ha dado¹³¹;
- a los enfermos y necesitados,
ofreciéndoles nuestro servicio
como manifestación del amor que Dios les tiene¹³².

102. Somos conscientes de vivir el don recibido a
condicionados por nuestra fragilidad humana¹³³
y por un ambiente que nos incita continuamente
a asumir valores ajenos al Evangelio¹³⁴.
Esto nos induce a permanecer en actitud constante
de humildad y de conversión,
aceptando la necesidad del ascetismo personal¹³⁵,
como medio para conseguir la fidelidad.

128 Cfr. Mt 7,21; Jn 15,10-14

129 Cfr. Mt 25,14-30; Lc 19,11-26

130 Cfr. Flp 2,2-5; Sant 4,11; 1Pe 4,8-10

131 Cfr. Ef 4,1.11-13; Rom 12,6-8

132 Cfr. 1Jn 4,9-12

133 Cfr. Rom 7,14-25; 2Cor 4,7; 12,7

134 Cfr. Mt 18,7

135 Cfr. Mt 26,41; Lc 13,5; 1Cor 9,24-27; 1Pe 5,8

Fomentamos esta actitud:

- dialogando con Dios b
en momentos de recogimiento y silencio,
durante los cuales
nos encontramos personalmente con Él,
renovamos el sentido de nuestra existencia
y acogemos a los otros en su auténtica realidad;
- con el trato fraterno,
que convierte nuestras relaciones comunitarias
en estímulo, comprensión, sencillez
o corrección fraterna¹³⁶,
según lo requiera el momento.

Fidelidad a nuestras virtudes peculiares

103. Nuestra espiritualidad se reduce esencialmente a vivir en íntima relación al amor a Dios y al prójimo necesitado¹³⁷. Manifestamos cada día esta actitud fundamental de nuestra vida con gestos de solidaridad, servicio y dedicación, hacia los pobres y los enfermos.

Mantendremos vivo este espíritu, en la medida en que tengamos al hombre que sufre, como centro de nuestra actividad apostólica y de todas nuestras preocupaciones.

136 Cfr. Rom 15,1-2.7.14; Gal 6,1-2; Heb 3,13

137 Cfr. Lc 10,27; 1Jn 4,12

Esto nos lleva a poner una especial atención,
individual y comunitariamente,
para que todos nuestros recursos
de orden espiritual, intelectual y material,
estén siempre al servicio de los pobres.

Además, nos ayuda a vivir siempre
en la sencillez y austeridad
propias de nuestra vocación,
prescindiendo voluntariamente de las cosas que,
aunque harían más agradable nuestra vida,
no contribuyen a acercarnos a Dios.

Sentido de pertenencia a la Orden

104. Ser Hermanos Hospitalarios
es para nosotros la forma concreta de vivir
como cristianos y como religiosos.
Por tanto, nos honramos siempre
en manifestar nuestra identidad¹³⁸.

Esto nos anima a dedicarnos por completo
al progreso de nuestra Orden
y al cumplimiento de su misión en la Iglesia;
asimismo, a sentir como propias
las alegrías y dificultades
de nuestros Hermanos de todo el mundo¹³⁹.

138 Cfr. Mt 10,32-33; Lc 9,26

139 Cfr. Rom 12,15; 1Cor 12,26

Nos interesamos por conocer y profundizar la historia y la espiritualidad de nuestra Orden y nos esforzamos continuamente en vivir de acuerdo con sus sanas tradiciones.

Separación de la Orden

105. Si algún Hermano, después de la profesión, encontrase dificultades para continuar en la Orden, ante todo tratará, con un serio discernimiento, de descubrir la voluntad de Dios sobre él.

En esta circunstancia, los Hermanos, particularmente los superiores, procurarán estar cerca de él, sobre todo con la oración y el diálogo fraterno.

En el caso de que se debiera decidir la separación de la Orden, temporal o definitiva, por voluntad del Hermano o por determinación de los superiores, procedase a norma de nuestro derecho y del derecho universal de la Iglesia.

Can. 684-704

El Hermano que deja la Orden, sea voluntariamente, sea por legítima expulsión, no puede exigir nada al Instituto por las actividades desarrollada en él; los superiores, sin embargo, procurarán ayudarlo de acuerdo con la equidad y la caridad evangélicas.

Can. 702

Constituciones de la Orden

106. Para poder introducir algún cambio en el texto de las presentes Constituciones, se requiere la aprobación del Capítulo General, expresada con dos tercios, al menos, de los votos, y el consentimiento de la Santa Sede, a la cual pertenece también interpretarlas auténticamente.

Can. 587, § 2
Can. 583

107. Los Estatutos Generales contienen las normas prácticas más necesarias para la aplicación de los principios contenidos en las Constituciones.

Los cambios que, con el tiempo, se crea necesario introducir, están reservados al Capítulo General, el cual deberá expresar su voluntad, en cada caso, con los dos tercios, al menos, de los votos.

Can. 587, § 4

108. La observancia de las Constituciones es una expresión de nuestra comunión con la Iglesia y un medio muy importante para conservar siempre vivo nuestro carisma; por eso, recordando la obligación de observarlas que contrajimos en la profesión, nos esforzamos constantemente en ir descubriendo su genuino significado, para ajustar a ellas nuestra vida.

Can. 578
Can. 598, § 2
Can. 662

ÍNDICES

Se remite a los números marginales de las Constituciones; las letras minúsculas que acompañan a los números sirven para indicar el párrafo.

ÍNDICE BÍBLICO

Antiguo Testamento

Ex	34,6-9	101a
Tob	4,7	49a
	12,8-10	49a
Prov	11,17	49b
Sir	3,30	49b
Is	49,14-16	101a
	53,3	33
Dan	4,24	49b

Nuevo Testamento

Mt	1,18-20	25b
	4,23	2a
	5,43-48	20
	6,2-4	49a
	7,21	101c
	8,16-17	2c/20
	8,17	1b/46a
	8,20	12b
	9,10-13	44c
	9,12	20
	9,35	2a
	9,37-38	53d
	10,5-8.16.26	64e
	10,7-8	3b/21a
	10,8	42a/43c
	10,32-33	104a
	11,5	2b
	11,28-30	44c
	12,15-21	2c
	15,32	5b
	18,1-6	44c
	18,7	102a
	18,20	27a/38c
	19,11-12	10a
	20,25-26	16c
	20,28	2c/64e/74c
	20,34	5b
	22,36-40	1a
	25,14-30	101d
	25,34-40	41b
	25,34-45	20

	25,34-46	1b
	25,35-40	2c
	26,40-45	64e
	26,41	102a
	28,18-20	74a
Mc	1,32-34	41b
	1,41	5b
	3,13-14	5b
	7,37	4a
	8,35	54
	10,22	54
	16,15	41b/48a
Lc	1,31-38	42b
	1,34-37	25b
	1,38	25b
	1,38-39.56	4c
	1,39-40.56	42b
	1,48	25b
	2,7.48.51	42b
	4,18	2b/45a
	4,18-19	20
	4,21	20
	4,38-41	20
	4,40	4a/41b
	5,13	41b
	6,20	41b
	6,36	20
	7,11-13	20
	7,13	5b/41b
	7,13-14	46a
	7,19-23	20

7,22	12c
8,48	41b
9,1-2	41b/42b
9,2	21a
9,26	104a
10,1-9	41b
10,9	3b
10,17.20	54
10,27	103a
12,33	49a
13,5	102a
15,1-10	41b
18,15-16	20
18,15-17	41b
19,1-10	41b
19,11-26	101d
22,26-27	18d
22,41-42	16a

Jn	1,13	10c
	1,39	54
	1,41-42.45-46	53c
	2,3	25c/42b
	2,3.5	4c
	4,34	16a
	6,38-39	16a
	8,10-11	41b
	10,10	10d/20
	10,14-18	16a
	11,33-36	20
	12,27-29	16a
	13,13-15	42a

	13,34-35	36a
	14,8	27b
	14,23	27b
	14,26	57a
	15,4-5.9	42a
	15,10-14	101c
	15,12-13	36a
	15,13-17	11b
	15,14-15	36a
	16,13	57a
	17,21	26b
	19,25	4c/34a/42b
	19,26	25c
	19,27	59c
	20,21	74a
Act	2,44	14a
	2,44-45	26b
	4,32	14a/26b
	9,6.17	53c
	10,38	2a
	20,35	13e
Rom	1,16	59c
	3,24	101a
	5,5	10a/26a
	6,4	7a
	7,4	7a
	7,14-25	102a
	8,2	17a
	8,14-16	101a
	8,15-17	59c
	8,29	4a/7a/101a

	8,35-39	101a
	11,29	101a
	12,1	7c
	12,6-8	101f
	12,8	3b
	12,9-10	36b
	12,15	46a/104b
	15,1-2.7.14	102c
1Cor	1,8-9	101a
	2,10	27b
	3,16	10d
	6,19	10d
	7,32-35	10b
	9,22	3a
	9,24-27	102a
	10,24	36b
	12,3-11	101a
	12,4-7.12-13	38e
	12,26	104b
2Cor	4,7	102a
	8,9	12b
	12,7	102a
Gal	2,20	22a
	5,1	17a
	5,1.13-14	16c
	5,22-23	101a
	6,1-2	102c
Ef	1,3-12	27b
	1,4	7a/101a

	1,13-14	7a
	2,11-13.19-22	27b
	4,1-6	36a
	4,1.11-13	101f
	4,12-13	7a
	5,2	22a
Flp	2,2-5	101e
	2,3-4	36b
	2,5-6	12a
	2,5.7	3a
	2,8	16a
	2,11	8
	3,8	29
Col	2,12	7a
	3,12-13	36b
1Tes	5,14	75c
2Tes	1,11-12	101b
	3,7-14	13e
1Tim	6,8-10	14b
Heb	2,17	2c
	2,14-18	12b
	3,13	102c
	5,8	2c/16a
	10,24-25	38b
Sant.	3,2	31a
	4,11	101e

1Pe	1,3-5.13.21	59c
	2,5	7c
	3,8-9	36b
	4,8-10	101e
	5,8	102a
2Pe	1,3-10	101b
	3,13-14	59c
1Jn	1,1-4	53b
	1,3	27b
	3,1	59c
	3,14.18	1b
	3,16	22a
	3,16-18	42a
	4,7-12	59c
	4,9	20
	4,9-12	101g
	4,10-11	28a
	4,10.19	27a
	4,12	103a
	4,19-20	28a
4,20-21	1a	
Ap	1,6	7c
	22,17-20	59c

ÍNDICE DE CANONES

Can.	119, 1	80b)b
	119, 2	80b)g
	127, § 3	88b/96b
	181, § 1	80c)c
	578	108
	581	78a
	583	106
	585	78a
	587, § 2	106
	587, § 4	107b
	589	74b
	590	18b
	596, § 1	80a)a
	597	67d
	598, § 2	5c/108
	599	10b
	600	15a
	601	18a
	608	30c/77b
	609, § 1	78b
	612	78b
	616, § 1	78b
	617	75a/87d/95c/98a
	618	18d/80a)a
	619	75c
	621	77c
	622	87d/95c/98a
	623	87c/95b/98b
	624, § 1-2	80c)a

624, § 3	87f
625, § 1	80b)e
625, § 3	80b)f/91c
627, § 1	88a/96a
628, § 1	87e/95d
631, § 1	82a
631, § 1-2	83a
631, § 2	85
631, § 3	82b
632	90a/94/99a
633	81
634, § 1	100a
636, § 1	89c/97c
638, § 2	100b
641	67d
641-653	67g
642	58b/67d
647, § 2	67f
649, § 1	67f
651, § 1	64f
651, § 3	64b
652, § 2	67c
652, § 4	65a/71a
654	9a
655	9b
656, 3	9e
657, § 1	70a
657, § 2	9d
659	69a
660	69c
661	72b
662	108

663, § 1	27b
663, § 2	30b
663, § 3	28ab/32a
663, § 4	34b
664	31b
666	38g
667, § 1	39
668, § 1	15b
668, § 3	15d
668, § 5	15c
669, § 1	68b
670	9a
675, § 1	41a
675, § 2	28a/42a
675, § 3	42b
677, § 1	6c/45c
678	18c
680	45e
684-704	105c
702	105d
783	48b
1174, § 1	32a
1255	100a
1279, § 1	100b

ÍNDICE ANALÍTICO

ADMINISTRACIÓN: los profesos temporales ceden la a. de sus bienes 15b;

- a. de los bienes temporales 100.

APOSTOLADO (MISIÓN): nuestra m. y a. se concretan en la dedicación a los enfermos 5ab, 21, 22, 23, 45a, 103bc;

- la semejanza en la m. crea especiales lazos de unión con otros institutos 6d;
- con nuestra m. participamos de modo especial en el oficio sacerdotal de Cristo 7c;
- la castidad fecundiza nuestro a. 10d;
- la pobreza apoya y cuestiona nuestro a. 12c, 13a, 40;
- la obediencia facilita el cumplimiento de nuestra m. 17, 19;
- dimensión comunitaria de nuestra m. y a. 26c, 41a, 43c, 77bc;
- el amor misericordioso del Padre, manantial primario de nuestra m. 28a;
- la Pasión de Cristo y nuestra m. 33;
- al estilo de Jesús 4a, 21, 41b;

- modelos de nuestro a. 4c, 35;
- medios para reforzar nuestro a. 42, 43;
- actualidad de nuestro a. 44a;
- sus características: humanización 44b, predilección por los pobres 44c, valoración de la vida 44d, solidaridad 46a, colaboración 46b, sencillez evangélica 46c;
- formas concretas de a. 47, 48, 49;
- los formadores deben tener experiencia de a. 64f;
- formación para el a. 43d, 69c, 72;
- principales responsables de la orientación de nuestra m. y a. 82a, 87b, 90b, 95a;
- bienes temporales y a. 100ad;
- fidelidad a nuestra m. 101f.

AUTORIDAD: a. de la Iglesia 74a;

- participación de nuestra Orden en esta a. 74b;
- la a. es un servicio 74c;
- ejercicio de la a. 74c, 75, 18d, 38d, 80a);
- a. del General 80a)c, 87d;
- del Provincial 80a)c, 95c;
- del Superior local 80a)c, 98a.

CAPÍTULOS: número de vocales necesarios 80b)a);

- modo de proceder en las elecciones 80b)bcd);
- en la elección del General 80b)e);
- confirmación de las elecciones 80b)f);
- modo de decidir los asuntos 80b)g);
- los c. expresan la solicitud de todos en el bien común 81;
- C. GENERAL: autoridad 80a)b, 82a, 106, 107b);
- naturaleza 82a);

- todos responsables 82b;
- objetivos 83;
- periodicidad 84;
- participantes 85;
- C. PROVINCIAL: autoridad 80a)b, 90a;
- naturaleza 90a;
- participación de los Hermanos 90b;
- objetivos 91;
- periodicidad 92;
- participantes 93;
- C. LOCAL: autoridad 80a)b;
- funciones 99.

CARISMA: don del Espíritu que nos configura al Cristo misericordioso 2a;

- efectos del c. 2bc;
- exigencias del c. 6a, 46, 101df;
- posibilidad de expresarlo en formas diversas 6b;
- custodia, desarrollo y discernimiento del c. 6c, 82a, 83b;
- el c. fundamento de la vida de comunidad 26c;
- nos compromete a vivir la fraternidad 36b;
- es la raíz de nuestro auténtico apostolado 47cf;
- nos lleva a colaborar en la Iglesia local 51g;
- hemos de ayudar a otros a descubrirlo 53c;
- c. y formación 56a, 64d;
- una normativa conveniente, favorece su ejercicio 76b;
- especial responsabilidad del General con respecto al c. 87ab;
- fidelidad al c. 6a, 17b, 18d, 101f.

CASTIDAD: don insigne de la gracia 10a;

- exige una respuesta libre 11a;
- objeto del voto de c. 10b;
- alimenta nuestra vida de comunidad 10c;
- fecundiza nuestro apostolado 10d;
- medios para conservarla 11.

COLABORADORES: aceptamos c. a los que tratamos de inculcar nuestro espíritu 46b;

- los estimulamos con nuestro ejemplo 23a;
- c. y pastoral hospitalaria 51e.

COMUNICACIÓN de bienes: 14c.

COMUNIDAD: hemos sido llamados a formar una c. 5b, 7b;

- fundamento sobrenatural de la c. 26a;
- nuestra c. sigue el ejemplo de la Iglesia primitiva 26b;
- fuerza testimonial de la c. 26b;
- dimensiones de la c. 26c;
- la c. lugar privilegiado para la vida de fe 27, y para la guarda de la castidad 11b;
- la c. recibe su vida de la Eucaristía 30;
- medios para mantener la vida sobrenatural de la c. 28b;
- manifestaciones del amor fraterno en la c. 36, 37, 101e;
- medios para construir y hacer crecer la c. 38, 102c;
- lugar de la casa reservado a la c. 39;
- c. de servicio apostólico 41a;
- sentido de pertenencia a la c. 43c;
- c. y pastoral vocacional 54;
- inserción de los formandos en la c. 60, 71b;

- contribución de la c. a la formación de los candidatos 65, 71a;
- c. y formación permanente 73ab;
- c. canónica 77b, 78b;
- personalidad jurídica 100a;
- c. y fidelidad 101e, 102c, 103c.

CONFERENCIA: general 86;
 – provincial 94.

CONSAGRACIÓN: bautismal 7a;
 – en los consejos evangélicos 1d, 7b;
 – en la hospitalidad 2b, 5a, 17b, 21a, 22a, 24;
 – María modelo de nuestra c. 25;
 – c. mediante la profesión 9ab, 68a, 70a.

CONSEJEROS: C. GENERALES: se eligen en el Capítulo General 83d;
 – colaboran con el General 88ab;
 – sustituyen al General 89ab;
 – C. PROVINCIALES: son elegidos en el Capítulo Provincial 91c;
 – colaboran con el Provincial 96ab;
 – sustituyen al Provincial 97ab;
 – reelección de los c. 80c)b;
 – C. LOCALES: designación 98f.

CONSEJOS: expresan la solicitud de todos en el bien común 81;
 – ayudan a los respectivos superiores en el gobierno 80a)c;

- C. GENERAL: 86;
- C. PROVINCIAL: 9ce, 67d.

CONSTITUCIONES: la observancia de las c., medio para conseguir la perfección de la caridad 5c;

- por ellas se nos manifiesta la voluntad de Dios 16b;
- contienen la materia del voto de obediencia 18a;
- observándolas se realiza y crece la comunidad 38h;
- son parte de nuestro derecho propio 76c;
- el Superior local debe procurar que sean observadas 98d;
- condiciones para poder introducir en ellas algún cambio 106;
- interpretación de su sentido 83c, 106;
- ventajas y obligación de su observancia 108, 9g.

CRISTO (JESÚS, JESUCRISTO): el carisma nos configura con C. 2a, 53a;

- la contemplación del misterio de C. nos fortalece 4a;
- imitamos y seguimos a C. 4b, 10c, 12, 16a, 21, 22a, 24, 41b, 53b;
- le hacemos presente en el mundo 2c, 5a, 8, 43b;
- participamos de su oficio sacerdotal 7c, 30b;
- C. en la comunidad 26b, 27a, 29, 36a, 38c;
- C. en nuestro apostolado 41a, 42a, 43b, 44c, 48ad;
- C. en la formación 53ad, 57a, 59d, 63a, 64e, 67bc;
- C. y la autoridad 74ac, 18d.

DEFINITORIO: general 88d, 78ab;

- provincial 96d, 78abc.

DELEGACIÓN: D. GENERAL: naturaleza 77e;

- erección y supresión 78a;
- D. PROVINCIAL: naturaleza 77f;
- erección y supresión 78c.

DISPENSA: del tiempo mínimo de votos temporales 9c;

- para poder prolongar el tiempo de profesión temporal 9d.

DIVERSIDAD: la d. de dones no perjudica la unidad 38e.

ECÓNOMO: general 89c;

- provincial 97c.

ELECCIONES: modo de proceder 80b)bcde;

- e. en el Capítulo General 83d;
- en el Capítulo Provincial 91cd;
- en la comunidad local 98f.

ENFERMOS (POBRES, NECESITADOS): a ellos se dedicó San Juan de Dios 1a;

- a ellos dedicamos nuestra vida 2b, 3, 5ab, 12c, 17b, 21, 22, 103c;
- ocupan el centro de nuestro interés 23a, 44c, 103b;
- Cristo se identifica con ellos 2c, 20, 41b;
- nuestro servicio a los e. se realiza desde la comunidad 26c, 43c;
- reconocemos la presencia de Dios en el e. 28b;
- la Eucaristía renueva y estimula nuestra entrega a los e. 30bc;
- el servicio que les prestamos nos enriquece 42c;

- los e. deben poder ver en nosotros a Cristo 43b;
- asistimos a los e. integralmente 45a, 46a;
- los acogemos sin ninguna discriminación 45b;
- oramos por ellos 23b, 30b, 32;
- preferimos a los más pobres 5a, 44c;
- especial solicitud con los que están en peligro de muerte 52d;
- la formación debe promover el amor a los e. 59d;
- la administración de los bienes debe ordenarse en favor de los e. 100d;
- la fidelidad a la vocación exige fidelidad en el servicio a los e. 101g, 103a.

ESCOLASTICADO: duración 69a;

- finalidad 69b;
- contenidos de la formación durante esta etapa 69cd.

ESCRITURA, sagrada: la leemos y meditamos 28b.

ESTATUTOS GENERALES: naturaleza 107a;

- forman parte de nuestro derecho propio 76c;
- condiciones para ‘introducir en ellos algún cambio 107b;
- las Constituciones remiten expresamente a los E. G. 79, 85f, 86, 87f, 89c, 93e, 94, 97ac, 98bf, 100d.

EUCARISTÍA: participación diaria 30b;

- frutos y efectos 30b.

EXAMEN de conciencia: práctica diaria 31b.

FORMACIÓN: necesidad de la f. para responder a la vocación 55;

- para el ejercicio del apostolado 43d;
- finalidad de la f. 56, 63a, 72b;
- responsables de la f. 57, 71a, 95a;
- programas de la f. 57c, 61;
- etapas de la f. inicial 63b;
- contenidos de la f. 59, 67c, 69c;
- centros de f. 62, 66a: postulante 66b, noviciado 67, escolasticado 69;
- cualidades de los maestros de f. 64;
- f. permanente 72, 73, 104c.

HÁBITO: se recibe en la primera profesión 68b.

HERMANOS: h. sacerdotes 1e, 52;

- h. jóvenes 37a, 71b;
- h. ancianos y enfermos 37b, 71b, 75c;
- h. difuntos 37c;
- h. encargados de la pastoral vocacional 53e;
- h. formadores 64, 57b.

HOSPITALIDAD: la h. define nuestra identidad 1d, 6a, 43a, 104a;

- forma parte de nuestra especial consagración 5a, 7b, 21ab;
- es objeto de un voto peculiar 9a, 22ab;
- tiene su origen en la vida misericordiosa de Cristo 20, 41b;
- exigencias de la h. que hemos profesado 23a;
- nuestro espíritu hospitalario 23b;

- la h. fruto precioso de los otros consejos 24;
- base de nuestro amor fraterno en la comunidad 36b, 37;
- h. con los huéspedes 39;
- los novicios deben ser formados en las exigencias de la h. 67c.

IGLESIA: la vocación y el carisma nos unen de modo especial con la I. 1d, 2a, 5ac, 6ab, 7bc, 18b;

- los votos religiosos estrechan nuestras relaciones con la I. 9ab: castidad 10b, pobreza 12a, 13c, obediencia 16b, 18b, hospitalidad 41;
- relaciones con la I. local 18c, 51g, 52f;
- la inserción en la I. refuerza nuestro apostolado 42b;
- fidelidad a las orientaciones de la I. 64d, 82a, 83a, 100d, 101f;
- nuestra comunión con la I. se manifiesta en la observancia de las Constituciones 108;
- reflexionamos sobre el misterio de la I. 29.

INSTRUMENTOS de comunicación: uso discreto 38g.

JUAN DE DIOS, San: don de Dios a la Iglesia 1a; II

- imitó fielmente al Salvador 1a;
- confió totalmente en Jesucristo 1a;
- fundador de nuestra Orden 1b;
- modelo de nuestro estilo de vida 1d, 4b;
- objeto de nuestra especial veneración 35.

JUSTICIA SOCIAL: exigencia de nuestra pobreza 13c.

LECTURA ESPIRITUAL: práctica diaria 28a.

LIBERTAD: como efecto de nuestros votos 10b, 12b, 16c, 17ab.

LIMOSNA: recomendada por la Escritura 49a;
– forma tradicional de apostolado en nuestra Orden 49b.

LITURGIA DE LAS HORAS: celebración diaria de Laudes y Vísperas 32.

MARÍA: M. en nuestra espiritualidad 4c, 34;
– modelo de nuestra consagración 25;
– agradecemos y celebremos su patrocinio 4c, 34b;
– imitamos sus virtudes 4c, 34b;
– la honramos con el Rosario 34b;
– la unión con M. refuerza la fecundidad de nuestro apostolado 42b;
– la formación promueve el espíritu de filiación mariana 59c.

MISIONES: el precepto del Señor 48a;
– espíritu misionero 48b;
– impulsamos nuestra presencia en tierras de misión 48c;
– anuncio del misterio de Cristo 48d;
– cooperación con otras instituciones 48e;
– inserción en la cultura autóctona 48f.

NOVICIADO: finalidad 67a;
– ambiente 67b;
– contenidos de la formación 67c;

- admisión 67d;
- duración 67e;
- requisitos para la validez 67fg.

OBEDIENCIA: Cristo fundamento de nuestra o. 16a;

- mediaciones en la o. 16b;
- la o. nos hace verdaderamente libres 16c, 17b;
- la fe y el amor raíces de nuestra o. 17a;
- ejercicio de la o. 17b;
- el voto de o. 18a;
- o. al Papa 18b;
- a los pastores de las iglesias locales 18c;
- o. y servicio de gobierno 18d;
- o. y diálogo 19a;
- o. y corresponsabilidad 19b;
- o. y hospitalidad 22a.

ORACIÓN: la o. renueva y estimula nuestra vida consagrada 4a;

- medio para guardar castidad 11b;
- oramos por los enfermos y necesitados 23b, 30b, 32, 52d;
- por nuestros Hermanos difuntos 37c;
- por las vocaciones 53d, 58b;
- por el Capítulo General 82b;
- por los Hermanos que están en dificultad 105b;
- nuestra o. debe ser comunitaria y personal 28;
- o. y actividad apostólica 28a, 42a, 43b;
- nuestra o. se inspira en la Palabra de Dios 29;
- o. mental diaria 28a;

- Laudes y Vísperas 32;
- Rosario 34b;
- o. de los Hermanos ancianos y enfermos 37b;
- clima de o. en la comunidad y centros de formación 38f, 62, 67b, 70b;
- la o. necesaria para la fidelidad 102b.

ORDEN HOSPITALARIA: origen 1b;

- aprobación 1c, 74b, 76a;
- título 1c;
- instituto laical 1e;
- de derecho pontificio 74b;
- autoridad interna 74;
- realidad carismática e institucional 76a;
- normas por las que se rige 76bc;
- estructura orgánica 77;
- órganos de gobierno 80a);
- personalidad jurídica 100a;
- nos honramos de pertenecer a ella 104a;
- le dedicamos nuestros esfuerzos 104b;
- estudiamos su historia y espiritualidad 104c.

PALABRA DE DIOS: guía de nuestra vida 4a, 16b, 28b, 29, 30b;

- anuncio de la P. 50c, 52c.

PARTICIPACIÓN: en los actos de comunidad 38b.

PASIÓN DE CRISTO: en nuestra espiritualidad y en la teología del dolor 4a, 33, 21b, 34a.

PASTORAL HOSPITALARIA: exigencia de nuestra vocación 50a, 51a;

- p.h. y Hermanos sacerdotes 52;
- la practicamos mediante el testimonio evangélico de nuestra vida 50b, 51c;
- con el anuncio de la Palabra 50c, 52c;
- con la celebración de los sacramentos 50d, 52c;
- sensibilizando a nuestros colaboradores 51e;
- promoviénola en la Iglesia local 51g, 52f;
- actuando siempre según la ética cristiana y profesional 51b;
- ayudando a los enfermos a descubrir la bondad de Dios y el sentido salvífico del dolor 51c, 33, 21b;
- la extendemos a los familiares de los enfermos 51d, y a los no católicos 51f.

POBREZA: abrazamos la p. a imitación de Cristo 12ab;

- la p. nos facilita la evangelización de los pobres 12c, 40;
- exigencias de nuestra p. 13: evitar la mentalidad consumista 14b, el lucro inmoderado 13b, y la acumulación de bienes 14c;
- p. y vida de comunidad 14, 26b;
- voto de p. 15ad: voto temporal 15b, voto solemne 15c;
- p. real e interior 15e, personal y comunitaria 14b, 15e;
- p. y administración de los bienes temporales 100c;
- la p. nos facilita la fidelidad a nuestra vocación 103d.

POSTULACIÓN: admisible sólo en casos extraordinarios 80c)c.

POSTULANTADO: duración y finalidad 66b.

PROCURADOR GENERAL: 89c.

PROFESIÓN: medio para conseguir la perfección de la caridad 5c;

- donación total a Dios, a la Iglesia y a la Orden 9ab;
- p. solemne y p. temporal 9bf, 68a, 70a;
- admisión a la p. 9e, 70a;
- fórmula de la p. 9fgi;
- preparación para la p. solemne 70b;
- la p. solemne requisito para los maestros de novicios y escoláticos 64f;
- para los vocales a los Capítulos 85f, 93e;
- para los Consejeros Generales y Provinciales 88c, 96c;
- para el Procurador, Ecónomo y Secretario General 89c;
- para los superiores locales 98b;
- para el General y el Provincial 87c, 95b;
- la p. nos compromete a observar las Constituciones 108, 9g.

PROVINCIA: naturaleza 77c;

- erección y supresión 78a;
- personalidad jurídica 100a.

RECONCILIACIÓN: participamos con frecuencia en el sacramento de la penitencia o r. 31b;

- nos perdonamos y reconciliamos mutuamente 31b, 36b.

REGLA de San Agustín: vivimos según su espíritu 5c, 9g, 75c.

REMOCIÓN: de cualquier oficio o cargo 87f.

RENOVACIÓN: de la profesión religiosa 9bde;
– de nuestra vida personal y comunitaria 29, 43c, 72.

REVISIÓN: de nuestro estilo de vida 38c, 40;
– de nuestras obras 45c.

SACERDOTES: siempre hubo algunos Hermanos s. en la Orden 1e;
– son los principales animadores del servicio pastoral 52ae;
– su ministerio específico 52cdef.

SACRAMENTOS: medio para guardar la castidad 11b;
– participación en la vida divina 28b;
– s. y pastoral hospitalaria 50d;
– bautismo 7ab, 31b;
– confirmación 7b;
– eucaristía 4a, 30, 52c;
– penitencia o reconciliación 31b, 52c;
– unción de los enfermos 52c.

SECRETARIO: general 89c;
– provincial 97c.

SEPARACIÓN de la Orden 105.

SERVICIO: Jesús pone su vida al s. de los hombres 2c, 16a;
– San Juan de Dios se dedica al s. de los pobres y enfermos 1a;

- nuestra vocación y profesión nos consagran al s. de los enfermos y necesitados 1d, 3b, 5b, 9b, 17b, 21b, 22, 24, 26c;
- edificamos la Iglesia con nuestro s. a los que sufren 1d, 5a;
- utilizamos los bienes temporales como instrumento de s. 13d;
- la verdadera libertad es s. a los demás 16c;
- la autoridad (y la obediencia) son un s. 17a, 6c, 18d, 38d, 74c;
- modo de favorecer el s. a Dios y al prójimo 19b, 42;
- necesidad de la oración para vivificar el s. 28a;
- preparación adecuada para prestar el s. a los enfermos 43d;
- espíritu de s. en los formadores 64e;
- nuestro s. a los enfermos, prueba de fidelidad 101g, 103ac.

SIGNOS DE LOS TIEMPOS: en relación al carisma 6a;

- a la obediencia 16b;
- al apostolado 45d;
- a la formación 65c.

SUPERIORES: tienen una especial responsabilidad en la custodia y desarrollo del carisma 6c;

- s. y voto de pobreza 15ae;
- s. y obediencia 16b, 18a;
- s. y voto de hospitalidad 22a;
- normas de gobierno 75, 38d;
- s. y administración 100b;
- s. y Hermanos en dificultad 105bcd.

- S. MAYORES: con relación a la formación 57b, 64a;
- pueden ser reelegidos 80c)b.
- GENERAL: autoriza las profesiones 9e;
- con la ayuda de su Consejo, gobierna la Orden 80a)c);
- es elegido por el Capítulo General 83d, 80b)e);
- cualidades, deberes, facultades 9cd, 78c, 84c, 86, 87, 92.
- PROVINCIAL: admite al noviciado, a las profesiones y a la renovación de la profesión temporal 67d, 9e;
- con la ayuda de su Consejo, gobierna la Provincia 80a)c, 77c;
- es elegido por el Capítulo Provincial 91c;
- cualidades, obligaciones, facultades 9c, 95, 99c.
- VICEPROVINCIAL: se equipara al Provincial 79.
- S. LOCAL: con la ayuda de su Consejo, gobierna la comunidad local 80a)c, 77b);
- es el principal animador de la comunidad 98a, 38d);
- los Hermanos le deben deferencia y colaboración 98c);
- sus principales obligaciones 98de, 99c.
- VICESUPERIOR: designación 98f.

TEMPORALIDAD de los cargos de gobierno 80c).

TESTIMONIO: damos t. del amor del Padre 2b, 3a, 41b, 42a, 47a);

- de la salvación y vida nueva 3a, 21b, 26a, 40);
- del Reino 3b, 21b, 26b);
- de la presencia de Cristo 5a, 8, 26b, 41, 1a, 43b.

TRABAJO: nuestro t. se centra en la promoción de los necesitados 12c, 47, 103b);

- es una exigencia de nuestra pobreza 13e);
- sustenta nuestra fraternidad 14a.

TRASLADO: de un cargo u oficio a otro 87f.

TRINIDAD, santísima: en la vida de San Juan de Dios 1a;

- en nuestra consagración 1d, 2b, 7ab;
- T. y castidad 10a;
- T. y hospitalidad 20;
- T. y comunidad 26a, 38c;
- T. y contemplación 27b;
- T. y fidelidad 101a.

VICARIOS: V. GENERAL: permanente 84c, 89a;

- ocasional 89b;
- V. PROVINCIAL: permanente 97a;
- ocasional 97b.

VICEPROVINCIA: naturaleza 77d;

- erección y supresión 78a;
- se equipara a la Provincia 79.

VIRTUDES (CUALIDADES, ACTITUDES, GESTOS) del
Hermano Hospitalario:

- abnegación 3b, 102a;
- acogida 22b, 37a, 39, 45b, 48f, 71a, 75c, 102b;
- agradecimiento 36b;
- alegría 11b, 22b, 38b, 43c, 67b;
- amabilidad 22b;
- amor a Dios 5bc, 10c, 21b, 27a, 28, 43b, 103a;
- amor al prójimo 2b, 5bc, 28, 36, 42ac, 43b, 103a;
- apertura 6a, 14a, 37a, 45e, 54, 65c, 73a;
- austeridad 67b, 103d;
- benevolencia 2b, 3b;

- bondad 39;
- comprensión 3b, 19b, 22b, 37a, 102c;
- confianza 12a;
- conversión 6b, 31a, 38h, 102a;
- cooperación 45e, 48e;
- corrección fraterna 75c, 102c;
- corresponsabilidad 19b, 99b;
- desprendimiento 12b, 103d;
- diálogo 19, 38c, 65c, 66d, 99b, 105b;
- discernimiento 6b, 105a;
- disponibilidad 4c, 14a, 17b;
- entrega 2b, 4c, 24, 103a;
- fe 17a, 19a, 22b, 27a, 43b, 58a, 64c;
- fidelidad 3b, 4c, 6a, 45c, 46c, 101b;
- gozo 3b, 53b, 71a;
- gratitud 14a, 71 b;
- humildad 3b, 102a;
- misericordia 2, 3a, 8, 28a, 42ac;
- paciencia 3b, 75c;
- recogimiento 102b;
- respeto 3b, 51c;
- responsabilidad 3b, 38b;
- sencillez 4c, 8, 11b, 14ab, 36b, 39, 46c, 102c, 103d;
- servicio 14a, 17b, 21b, 22b, 28a, 45be, 53a, 103a;
- silencio 38f, 62, 67b, 102b;
- solidaridad 3, 14c, 36b, 46a, 103a, 104b.

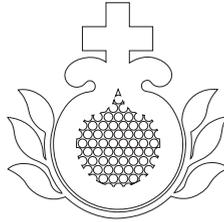
VISITA: al Santísimo 30c;

- v. canónica del General 87e;
- v. canónica del Provincial 95d.

VOCACIÓN: es un don que hemos de cultivar 53a;
– la Orden nos proporciona los medios para vivirla 9a;
– nuestra v. nos pone en contacto con el dolor 13a, 33;
– v. y mediaciones humanas 53c;
– orientación y discernimiento de la v. 58, 66, 67b;
– fidelidad a la v. 101a.

VOCALES: al Capítulo General 85f;
– al Capítulo Provincial 93e.

VOLUNTAD DE DIOS: su búsqueda y cumplimiento 4c,
6b, 16b, 17b, 18ad, 38c, 73a, 74c, 101c, 105a.



Orden Hospitalaria de San Juan de Dios
Constitución de la Provincia San Juan de Dios de España

Día 16 de marzo de 2021
Proclamación del Decreto de Constitución



EDICIÓN CONMEMORATIVA
Constituciones de la Orden Hospitalaria,
Estatutos Generales, Cartas de San Juan de Dios
y Regla de San Agustín

LAUS DEO



Impresión en papel offset Edición de 100 gr.
Encuadernación en cartóné con telas 100% algodón Guarro Casas Bukram P[®]
con estampación y golpe seco en portada

